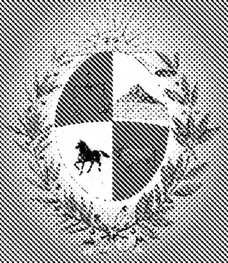
Año C - Montevideo, jueves 20 de enero de 2005 - Nº 26.675

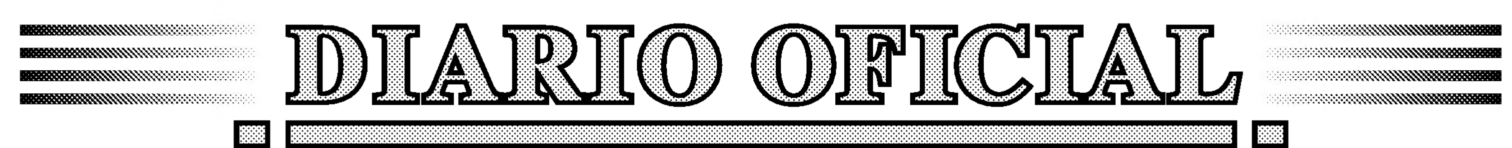
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL
Y PUBLICACIONES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.675 - Montevideo, jueves 20 de enero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

ACLARACION

En relación con la publicación de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 31/12/04, publicada en el Diario Oficial N° 26.665 de fecha 5/1/05 en Sección Ultimo Momento, y la fe de erratas publicada en el N° 26.668 del 11/1/05, corresponde efectuar las siguientes aclaraciones:

- En la publicación de la Resolución, se omitió incluir los datos correspondientes al ítem 3920.10.99.19, lo que fue debidamente corregido en la primera parte de la mencionada fe de erratas;

- No corresponde, en cambio, la corrección que aparece en la segunda parte de la fe de erratas, pues los títulos del anexo II de la Resolución habían aparecido correctamente en la publicación.

Queda hecha la Salvedad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 11/005

Apruébanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 155/004 y 156/004, dictadas por el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941, por las cuales se autorizaron el paquete de tarifas y sus enmiendas correspondientes a la Subárea Sudatlántico - Medio Oriente y la Subárea Sudatlántico - Europa.
(72)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de Enero de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) por la cual solicita sean aprobadas las Resoluciones de dicha Dirección Nacional 155/004 y 156/004, ambas de 4 de junio de 2004.-

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones se autorizaron el paquete de tarifas y sus enmiendas correspondientes a la Subárea Sudatlántico-Medio Oriente y el paquete de tarifas y sus enmiendas correspondientes a la Subárea Sudatlántico-Europa, respectivamente.-

II) que las tarifas propuestas tienden a adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 37 del Decreto 325/974 de 26 de abril de 1974.-

II) que las Resoluciones a aprobar fueron dictadas de acuerdo con el artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébanse las Resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 155/004 y 156/004, ambas de 4 de junio de 2004, dictadas en los términos del artículo 2do. de la reglamentación aprobada por el Decreto 1124/941 de 4 de junio de 1941, por las cuales se autorizaron el paquete de tarifas y sus enmiendas correspondientes a la Subárea Sudatlántico-Medio Oriente y el paquete de tarifas y sus enmiendas correspondientes a la Subárea Sudatlántico-Europa, respectivamente.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, ELIAS BLUTH, ALVARO ROSSA, GABRIEL PAIS.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESOLUCION N° 155/04

Montevideo, 4 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el PTC12 Subárea Sudatlántico - Medio Oriente que se detalla en la parte resolutiva.
RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.
CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2° de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.
ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2° de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 el paquete de tarifas y sus enmiendas en las condiciones de aplicación entre el Sudatlántico y Medio Oriente, Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas de Pasajeros celebrada en la ciudad de Ginebra entre los días 2 al 4 de febrero del 2004 y Voto por Correo N° 352, Memorandos PTC12 NMS-ME 0207 enmiendas en las condiciones de aplicación de las tarifas y PTC12 NMS-ME Tarifas 0119 que a continuación se detallan:

MEMORANDO PTC12 NMS-ME 0207, VOTO POR CORREO 352
TC12 Resoluciones Sudatlántico - Medio Oriente Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas de Pasajeros, Ginebra, 2- 4 Febrero del 2004

Resultado de la votación

Al no haberse recibido votos en contra al Voto por Correo 352, circulado con MV352-1 el día 11 de febrero y enmendado con MV352-2 el día 13 de febrero, el mismo se declara efectivo a partir del día 1° de abril de 2004.

TC12 Sudatlántico Resolución de Reválida / Enmienda entre el Sudatlántico y Medio Oriente

PTC12(Mail 352)002
Fecha de efectividad: 1° de abril de 2004.
Expira: 31 de marzo de 2005.

Se resuelve que, con aplicación en el TC12 Sudatlántico - Medio Oriente

1) Se revalida la resolución 001rr.

2) Los anexos de tarifas a las Resoluciones se enmiendan de acuerdo con el Anexo de esta Resolución.

ANEXO

1 RESOLUCION 070a - Tarifas de Excursión desde el Sudatlántico hacia Medio Oriente.
RESOLUCION 074ii - Tarifas PEX desde el Sudatlántico hacia Medio Oriente

A) La estructura de entre semana y de fin de semana se reemplaza por una estructura nueva con niveles para toda la semana; la estructura estacional también se enmienda de 3 a 2 estaciones excepto desde Chile.

Desde	Fórmula
Argentina (AR), Paraguay (PY), Uruguay (UY)	Los niveles de fin de semana de temporada alta (HW) se convierten en los nuevos niveles de tarifas para toda la semana de la temporada alta (H); Los niveles de entre semana de baja temporada (LX) se convierten en los nuevos niveles de tarifas para toda la semana de la temporada baja (L); Las tarifas de temporada intermedia (1) K se eliminan.
Brasil (BR)	Se eliminan las tarifas de entre semana (X); los niveles de fin de semana (W) se aplican en toda la semana; Las actuales tarifas de la temporada intermedia 1 (K) se convierten en los nuevos niveles de temporada baja (L); Se eliminan los actuales niveles de temporada baja (L)
Chile (CL)	Se eliminan las tarifas de entre semana (X); los niveles de fin de semana (W) se aplican para toda la semana.

2 RESOLUCION 070a - Tarifas de excursión entre el Sudatlántico y Medio Oriente

A) Se transfieren las tarifas desde la Resolución 071tt.

3 RESOLUTION 071tt - Tarifas de excursión desde Medio Oriente hacia el Sudatlántico

A) Resolución cancelada; las tarifas se transfieren a la Resolución 070a

4 RESOLUTION 074ii - Tarifas PEX entre el Sudatlántico y Medio Oriente

A) Se transfieren las tarifas desde la Resolución 076zz

5 RESOLUTION 076zz - Tarifas PEX desde Medio Oriente hacia el Sudatlántico

A) Resolución cancelada; las tarifas se transfieren a la Resolución 074ii

6 NIVELES TARIFARIOS

A) Hacia el Este

1) Tarifas normales y especiales

Desde	Hacia	F	C	Y
Brasil (BR)	Medio Oriente	+2%	+2%	+2%
Chile (CL)		+3%	+3%	+3%

2) Tarifas normales de ida (OO) se restablecen.

Desde	Hacia	Bases de tarifa	Fórmula
Brasil (BR), Chile (CL)	Medio Oriente	FOO/COO	= 60% del valor final de FRT / CRT
		YOO	= 55% valor final YRT

3) Tarifas especiales

Desde	Hacia	Tarifas Especiales
Brasil (BR)	Medio Oriente	+2%
Chile (CL)		+3%

B) Hacia el Oeste

1) Tarifas normales

Desde	Hacia	F	C	Y
Medio Oriente excepto:	Sudatlántico	+2%	+2%	+2%
Egipto (EG), Israel (IL)		+3%	+3%	+3%
Irán (IR), Yemen (YE)		Sin cambios	Sin cambios	Sin cambios

2) Las tarifas normales de ida (OO) se restablecen.

Desde	Hacia	Base de tarifa	Fórmula
Medio Oriente excepto: Kuwait (KW)	Sudatlántico	FOO/COO	= 60% del valor final de FRT / CRT
		YOO	=55% del valor final YRT

3) Tarifas especiales

Desde	Hacia	Tarifas Especiales
Medio Oriente excepto:	Sudatlántico	+2%
Egipto (EG), Israel (IL)		+3%
Irán (IR), Yemen (YE)		Sin cambios

Efectivo al 1° de junio 2004

4) Desde Irán (IR), las tarifas normales y especiales se incrementarán en un 2%.

TC12 Sudatlántico Tarifas en clase Ejecutiva entre el Sudatlántico y Medio Oriente

PTC12(Mail 352)044n
Fecha de efectividad: 1° de abril de 2004.
Expira: 31 de Marzo 2005.

Se resuelve que, la Resolución 044n se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 20)

20) DESCUENTO PARA GUIA DE GRUPO

A) No permitidos.

2. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas en Primera Clase entre el Sudatlántico y Medio Oriente

PTC12(Mail 352)054n
Fecha de efectividad: 1° de abril de 2004.
Expira: 31 de marzo de 2005.

Se resuelve que, la Resolución 044n se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 20)

20) DESCUENTO PARA GUIA DE GRUPO

A) No permitidos.

2. El Anexo (publicado en forma separada) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas en clase Económica entre el Sudatlántico Y Medio Oriente

PTC12(Mail 352)064n
Fecha de efectividad: 1° de abril de 2004
Expira: 31 de marzo de 2005

Se resuelve que, la Resolución 064n se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 20)
20) DESCUENTOS PARA GUIA DE GRUPO
A) No permitidos

2. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas de excursión entre el Sudatlántico y Medio Oriente

PTC12(Mail 352)070a
Fecha de efectividad: 1° de abril de 2004
Expira: 31 de marzo de 2005

Se Resuelve que, la Resolución 070a se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se enmienda el Párrafo 0)
0) APLICACION
A) 1) Aplicación

Tarifas de excursión en clase económica para viajes de ida y vuelta, circulares, y angulares simples, entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Medio Oriente o viceversa.

2. Se elimina el Párrafo 2) DIA / HORA

3. Se enmienda el Párrafo 3)A)

3) ESTACIONALIDAD

A) Períodos estacionales

1) Desde el Sudatlántico

Alta	H	21 JUN - 25 JUL
	H	10 DIC - 23 ENE
Baja	L	24 ENE - 20 JUN
	L	26 JUL - 09 DIC

Excepciones:

a) Desde Brasil

Alta	H	21 JUN - 20 JUL
	H	11 AGO - 20 SEP
	H	11 DIC - 20 ENE
Baja	L	21 ENE - 20 JUN
	L	21 JUL - 10 AGO
	L	21 SEP - 10 DIC

b) Desde Chile

Alta	H	02 JUL - 01 AGO
	H	10 DIC - 30 ENE
Intermedia 1	K	02 AGO - 22 SEP
Baja	L	31 ENE - 01 JUL
	L	23 SEP - 09 DIC

2) Desde Medio Oriente

Alta	H	13 JUN - 12 OCT
	H	12 DIC - 04 ENE
Baja	L	05 ENE - 12 JUN
	L	13 OCT - 11 DIC

Excepción: desde Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Territorio (ocupado) de Palestina, Siria

Alta	H	13 JUN - 01 OCT
	H	05 DIC - 04 ENE
Baja	L	05 ENE - 12 JUN
	L	02 OCT - 04 DIC

4. Se enmienda el Párrafo 7)

7) ESTADIA MAXIMA

A) 6 meses

Excepción: desde Kuwait, Arabia Saudita: 3 meses

5. Se enmienda el Párrafo 8)

8) PARADAS CON ESTANCIA

A) 1) Desde el Sudatlántico

a) Dos permitidas por unidad tarifaria

b) Adicionales permitidas en TC2, cada una con un cargo de U$D 100.-

2) Desde Medio Oriente

a) Dos permitidas por unidad tarifaria

b) Adicionales permitidas en TC1, cada una con un cargo de:

AED	370
BHD	40
EGP	450
IRR	798000
JOD	71
KWD	31
OMR	40
QAR	370
SAR	375
SYP	4600
USD	100
YER	18000

6. Se elimina el Párrafo 20) DESCUENTOS PARA GUIA DE GRUPO

7. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas PEX entre el Sudatlántico y Medio Oriente

PTC12(Mail 352)074ii

Fecha de efectividad: 1° de abril de 2004

Expira: 31 de marzo de 2005

Se resuelve que, la Resolución 074ii se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se enmienda el Párrafo 0)

0) APLICACION

A) 1) Aplicación

Tarifas PEX en clase económica para viajes de ida y vuelta, circulares y angulares simples entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay y Medio Oriente o viceversa.

B) 1) Tipos de viajes

Excepción: desde Medio Oriente: Viaje Angular en el origen; el sector del viaje angular debe estar en un mismo país.

2. Se elimina el Párrafo 2) DIA / HORA

3. Se enmienda el Párrafo 3)A)

3) ESTACIONALIDAD

A) Períodos estacionales

1) Desde el Sudatlántico

Alta	H	21 JUN - 25 JUL
	H	10 DIC - 23 ENE
Baja	L	24 ENE - 20 JUN
	L	26 JUL - 09 DIC

Excepciones:

a) Desde Brasil

Alta	H	21 JUN - 20 JUL
	H	11 AGO - 20 SEP
	H	11 DIC - 20 ENE
Baja	L	21 ENE - 20 JUN
	L	21 JUL - 10 AGO
	L	21 SEP - 10 DIC

b) Desde Chile

Alta	H	02 JUL - 01 AGO
	H	10 DIC - 30 ENE
Intermedia 1	K	02 AGO - 22 SEP
Baja	L	31 ENE - 01 JUL
	L	23 SEP - 09 DIC

2) Desde Medio Oriente

Alta	H	13 JUN - 12 OCT
	H	12 DIC - 04 ENE
Baja	L	05 ENE - 12 JUN
	L	13 OCT - 11 DIC

Excepción: desde Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Territorio (ocupado) de Palestina, Siria

Alta	H	13 JUN - 01 OCT
	H	05 DIC - 04 ENE
Baja	L	05 ENE - 12 JUN
	L	02 OCT - 04 DIC

4. Se agrega Párrafo 5)

5) RESERVAS Y EMISION DE LOS BILLETES (TICKETING)

A 1) Reservas

a) Pueden realizarse en cualquier momento antes de la partida

2) Emisión de los billetes (ticketing)

a) Deben completarse dentro de las 72 horas de realizadas las reservas.

5. Se enmienda el Párrafo 8)

8) PARADAS CON ESTANCIA

A) Una permitida por unidad tarifaria con un cargo de:

AED	370	JOD	71	SYP	4600
BHD	40	OMR	40	USD	100
EGP	450	QAR	370	YER	18000
IRR	798000	SAR	375		

6. Se enmienda el Párrafo 9)

9) CONEXIONES

A) 2 permitidas en cada dirección.

Excepción: desde Medio Oriente: 3 permitidas en cada dirección

7. Se agrega el Párrafo 10)

10) CONSTRUCCIONES Y COMBINACIONES

A) 2) Combinaciones

b) i) Excepción: desde Medio Oriente: la mitad de

esta tarifa únicamente puede combinarse con la mitad de otra tarifa PEX desde Medio Oriente hacia TC1.

8. Se enmienda el Párrafo 16)

16) PENALIDADES

A) 1) Cancelación, No presentación a embarque (No.Show), Cambio hacia una tarifa o clase superior (Upgrading)

a) Antes de la partida: reembolso de la tarifa pagada menos:

AED	370	JOD	71	SYP	4600
BHD	40	OMR	40	USD	100
EGP	450	QAR	370	USD	120 (desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay)
IRR	798000	SAR	375		
				YER	18000

b) Después de la partida: reembolso de la diferencia entre la tarifa pagada y la tarifa aplicable para el transporte utilizado, menos USD 120.-

Excepción: desde Medio Oriente: no se reembolsa

c) El monto no reembolsable puede ser utilizado como forma de crédito para el pago de cualquier tarifa normal o de excursión. La cantidad original no reembolsable permanece como no reembolsable; el nuevo billete y las subsiguientes remisiones deben tener la siguiente anotación: "NONREF/ PEX'

2) Cambio de ruta y de reserva

a) Permitidas con un cargo por transacción de:

AED	370	JOD	71	SYP	4600
BHD	40	OMR	40	USD	100
EGP	450	QAR	370	USD	120 (desde Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay)
IRR	798000	SAR	375		
				YER	18000

Dicha transacción debe realizarse no mas tarde que el día antes al día del cambio del vuelo.

9. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

MEMORANDO PTC12 NMS- ME TARIFAS 0119
TABLAS DE TARIFAS ESPECIFICADAS TC12
SUDATLANTICO - MEDIO ORIENTE
Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas Ginebra 2 al 4 de febrero de 2004 y
Voto por Correo 352 Efectividad: 1ro. Abril del 2004

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA		TARIFA USD	RESO. IATA	IG
Abú Dhabi - AUH					
	F	OO	4.811,-	054n	AT
	F	RT	8.750,-	054n	AT
	C	OO	3.382,-	044n	AT
	C	RT	6.151,-	044n	AT
	Y	OO	2.322,-	064n	AT
	Y	RT	4.222,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.727,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.430,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.375,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	2.110,-	074ii	AT
Amman - AMM					
	F	OO	4.233,-	054n	AT
	F	RT	7.699,-	054n	AT
	C	OO	2.869,-	044n	AT
	C	RT	5.218,-	044n	AT
	Y	OO	1.970,-	064n	AT
	Y	RT	3.582,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.320,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.059,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.025,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	1.792,-	074ii	AT
Bahrain - BAH					
	F	OO	4.725,-	054n	AT
	F	RT	8.590,-	054n	AT
	C	OO	3.312,-	044n	AT
	C	RT	6.024,-	044n	AT
	Y	OO	2.274,-	064n	AT
	Y	RT	4.134,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.666,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.375,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.327,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	2.066,-	074ii	AT
Beirut - BEY					
	F	OO	4.233,-	054n	AT
	F	RT	7.699,-	054n	AT
	C	OO	2.869,-	044n	AT
	C	RT	5.218,-	044n	AT
	Y	OO	1.970,-	064n	AT
	Y	RT	3.582,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.320,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.059,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.025,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	1.792,-	074ii	AT
Cairo - CAI					
	F	OO	4.233,-	054n	AT
	F	RT	7.699,-	054n	AT
	C	OO	2.869,-	044n	AT
	C	RT	5.218,-	044n	AT
	Y	OO	1.970,-	064n	AT
	Y	RT	3.582,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.320,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.059,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.025,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	1.792,-	074ii	AT
Damasco - DAM					
	F	OO	4.233,-	054n	AT
	F	RT	7.699,-	054n	AT
	C	OO	2.869,-	044n	AT
	C	RT	5.218,-	044n	AT
	Y	OO	1.970,-	064n	AT
	Y	RT	3.582,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.320,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.059,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.025,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	1.792,-	074ii	AT
Damman - DMM					
	F	OO	4.725,-	054n	AT
	F	RT	8.590,-	054n	AT
	C	OO	3.312,-	044n	AT
	C	RT	6.024,-	044n	AT
	Y	OO	2.274,-	064n	AT
	Y	RT	4.134,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.666,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.375,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.327,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	2.066,-	074ii	AT
Doha - DOH					
	F	OO	4.725,-	054n	AT
	F	RT	8.590,-	054n	AT
	C	OO	3.312,-	044n	AT
	C	RT	6.024,-	044n	AT
	Y	OO	2.274,-	064n	AT
	Y	RT	4.134,-	064n	AT
	MHEE6M	RT	2.666,-	070a	AT
	MLEE6M	RT	2.375,-	070a	AT
	MHPX3M	RT	2.327,-	074ii	AT
	MLPX3M	RT	2.066,-	074ii	AT

Dubai - DXB

F	OO	4.811,-	054n	AT
F	RT	8.750,-	054n	AT
C	OO	3.382,-	044n	AT
C	RT	6.151,-	044n	AT
Y	OO	2.322,-	064n	AT
Y	RT	4.222,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.727,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.430,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.375,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.110,-	074ii	AT

Gaza - GZA

F	OO	4.278,-	054n	AT
F	RT	7.780,-	054n	AT
C	OO	2.914,-	044n	AT
C	RT	5.300,-	044n	AT
Y	OO	2.014,-	064n	AT
Y	RT	3.664,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.380,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.120,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.086,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	1.852,-	074ii	AT

Yeddah - JED

F	OO	4.574,-	054n	AT
F	RT	8.317,-	054n	AT
C	OO	3.162,-	044n	AT
C	RT	5.748,-	044n	AT
Y	OO	2.173,-	064n	AT
Y	RT	3.951,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.553,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.272,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.227,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	1.975,-	074ii	AT

Khartoum - KRT

F	OO	4.454,-	054n	AT
F	RT	8.099,-	054n	AT
C	OO	3.081,-	044n	AT
C	RT	5.603,-	044n	AT
Y	OO	2.114,-	064n	AT
Y	RT	3.845,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.488,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.211,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.169,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	1.923,-	074ii	AT

Kuwait - KWI

F	OO	4.687,-	054n	AT
F	RT	8.521,-	054n	AT
C	OO	3.257,-	044n	AT
C	RT	5.922,-	044n	AT
Y	OO	2.235,-	064n	AT
Y	RT	4.066,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.626,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.338,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.291,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.033,-	074ii	AT

Muscat - MCT

F	OO	4.856,-	054n	AT
F	RT	8.829,-	054n	AT
C	OO	3.443,-	044n	AT
C	RT	6.261,-	044n	AT
Y	OO	2.364,-	064n	AT
Y	RT	4.299,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.773,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.471,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.418,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.148,-	074ii	AT

Riyadh - RUH

F	OO	4.725,-	054n	AT
F	RT	8.590,-	054n	AT
C	OO	3.312,-	044n	AT
C	RT	6.024,-	044n	AT
Y	OO	2.274,-	064n	AT
Y	RT	4.134,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.666,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.375,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.327,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.066,-	074ii	AT

Sanaa - SAH

F	OO	5.154,-	054n	AT
F	RT	9.371,-	054n	AT
C	OO	3.509,-	044n	AT
C	RT	6.380,-	044n	AT
Y	OO	2.408,-	064n	AT
Y	RT	4.378,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.822,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.517,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.461,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.190,-	074ii	AT

Teherán - THR

F	OO	4.687,-	054n	AT
F	RT	8.521,-	054n	AT
C	OO	3.257,-	044n	AT
C	RT	5.922,-	044n	AT
Y	OO	2.235,-	064n	AT
Y	RT	4.066,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.626,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.338,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.291,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.033,-	074ii	AT

Tel Aviv Yafo - TLV

F	OO	4.233,-	054n	AT
F	RT	7.699,-	054n	AT
C	OO	2.869,-	044n	AT
C	RT	5.218,-	044n	AT
Y	OO	1.970,-	064n	AT
Y	RT	3.582,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.320,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.059,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.025,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	1.792,-	074ii	AT

Sanaa - SAH

F	OO	5.154,-	054n	AT
F	RT	9.371,-	054n	AT
C	OO	3.509,-	044n	AT
C	RT	6.380,-	044n	AT
Y	OO	2.408,-	064n	AT
Y	RT	4.378,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.822,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.517,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.461,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.190,-	074ii	AT

Teherán - THR

F	OO	4.687,-	054n	AT
F	RT	8.521,-	054n	AT
C	OO	3.257,-	044n	AT
C	RT	5.922,-	044n	AT
Y	OO	2.235,-	064n	AT
Y	RT	4.066,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.626,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.338,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.291,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	2.033,-	074ii	AT

Tel Aviv Yafo - TLV

F	OO	4.233,-	054n	AT
F	RT	7.699,-	054n	AT
C	OO	2.869,-	044n	AT
C	RT	5.218,-	044n	AT
Y	OO	1.970,-	064n	AT
Y	RT	3.582,-	064n	AT
MHEE6M	RT	2.320,-	070a	AT
MLEE6M	RT	2.059,-	070a	AT
MHPX3M	RT	2.025,-	074ii	AT
MLPX3M	RT	1.792,-	074ii	AT

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia el territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186/99 del 22 de noviembre de 1999 Sistema de peso, Resolución Nº 87/02 del 23 /09/02 Sistema de bulto / pieza cuando fueran aplicables, con las observaciones desde Uruguay a las mismas.

4.- Quedan sin efecto las disposiciones referidas a las tarifas IATA del TC12 Sudatlántico - Medio Oriente contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección Nacional, se revalida las condiciones de aplicación de las tarifas con las enmiendas contenidas en la presente resolución.

5.- Vuelva a la Dirección General de Aviación Civil, para notificación de la empresas PLUNA S.A., y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, hecho pase a conocimiento de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, cumplido pase a Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL. (AV.) JOSE LUIS VILARDO.

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
RESOLUCION Nº 156/04
Montevideo, 4 de junio de 2004

VISTO: La solicitud de PLUNA S.A. Líneas Aéreas Uruguayas, como transportador bandera, de que sea aprobado el paquete de tarifas IATA para el PTC12 Subárea Sudatlántico - Europa que se detalla en la parte resolutiva.

RESULTANDO: Que las tarifas propuestas tienden adecuar los servicios ofrecidos a las actuales necesidades del mercado a que sirven.

CONSIDERANDO: Que la puesta en vigencia de las tarifas debe constituir un hecho inmediato para lograr los fines que se propone, lo que justifica sea dictada de acuerdo con las previsiones del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941.

ATENTO: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
RESUELVE:

1.- AUTORIZASE en los términos del Artículo 2º de la Reglamentación aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124/41 de fecha 4 de junio de 1941 el paquete de tarifas entre el Sudatlántico - Europa, Conferencia IATA de Coordinación de Tarifas de Pasajeros celebrada en la ciudad de Buenos Aires entre los días 26 al 30 de enero del 2004, Memorando PTC12 SATL - EUR 0119 Resoluciones de enmiendas en las condiciones de aplicación de las tarifas y Memorando PTC12 SATL - EUR Tarifas 0037, que se detalla a continuación:

MEMORANDO PTC12 SATL-EUR 0119
TC12 Resoluciones Sudamérica - Europa, Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros Buenos Aires, del 26 al 30 de enero de 2004

Resoluciones correspondientes al TC12 Sudatlántico - Europa que fueron adoptadas en la Conferencia anteriormente mencionada con fecha de efectividad: 1º de abril de 2004.

TC12 Sudatlántico Resolución de Enmienda entre el Sudatlántico - Europa

PTC12(166)002
Fecha de efectividad: 1º de abril de 2004.

Se resuelve que, para su aplicación en TC12 entre el Sudatlántico y Europa los anexos de tarifas a estas Resoluciones se enmiendan de acuerdo con el Anexo a esta Resolución.

1. Cambios Generales

Entre Roma (ROM) y Santiago (SCL) se eliminan las tarifas.

2. Resolución 070y - Tarifas de Excursión desde el Sudatlántico a Europa.
Resolución 074x - Tarifas PEX desde el Sudatlántico a Europa

A) Desde Chile la estructura de fin de semana y de entre semana se reemplaza por niveles para toda la semana. Las actuales tarifas de entre semana (X) se eliminan, los niveles de fin de semana (W) se enmienda para aplicarse en toda la semana.

B) Desde Brasil:
1) La estructura de fin de semana y de entre semana se reemplaza por niveles para toda la semana. Las actuales tarifas de entre semana (X) se eliminan, los niveles de fin de semana (W) se enmiendan para aplicarse en toda la semana.

2) La estructura estacional se enmienda de 3 a 2 períodos anulando las tarifas de baja temporada, las tarifas de la temporada intermedia pasan a ser los nuevos niveles de las tarifas de temporada baja.

C) Desde Argentina, Paraguay, Uruguay:

1) La estructura estacional se enmienda de 3 a 2 períodos anulando las tarifas de la temporada intermedia (K)..

2) La estructura de fin de semana y de entre semana se reemplaza por niveles para toda la semana. Los actuales niveles de temporada alta de fin de semana (HW) se convierten en los nuevos niveles para toda la semana de la alta temporada (H); los niveles de entre semana (LX) se transforman en los nuevos niveles para toda la semana de la baja temporada (L).

3. Resolución 071y - Tarifas de Excursión desde Europa hacia el Sudatlántico.
Resolución 076W - Tarifas PEX desde Europa hacia el Sudatlántico.

Desde Italia las tarifas de temporada intermedia 1 (K) de Malta introducen un promedio del nivel final base de baja más los niveles de alta (H).

4. Resolución 073e - Tarifas APEX desde Finlandia hacia Argentina, Brasil, Chile, Uruguay

Resolución cancelada.

1. Cambios Generales en los Niveles Tarifarios

A) Desde el Sudatlántico hacia el este

1) Se enmiendan las tarifas normales

Desde	Hacia	F	C	Y
Argentina, Paraguay, Uruguay	Bielorrusia, Rusia (en Europa), Ucrania	Sin cambios	Sin cambios	Se reduce en 1% (se multiplica por 0.99)
Brasil	Europa, excepto hacia:	+2%	+2%	+2%
	Bielorrusia, Rusia (en Europa). Ucrania	Sin cambios	Sin cambios	Se reduce en 1% (se multiplica por 0.99)
	Gibraltar, Marruecos	Se restablecen = final MAD, donde sea mas bajo		
	Portugal, España	+10%	+10%	+10%
Chile	Europa, excepto hacia:	+5%	+5%	Sin cambios
	Bielorrusia, Rusia (en Europa), Ucrania	Sin cambios	Sin cambios	Se reduce en 1% (se multiplica por 0.99)
	Gibraltar, Marruecos	Se restablecen = final MAD, donde sea mas bajo		
	Portugal, España	+7%	+7%	+2%

2) Se enmiendan las tarifas Especiales

Desde	Hacia	Especiales
Argentina, Paraguay, Uruguay	Bielorrusia, Rusia (en Europa), Ucrania	Se reducen en 1% (se multiplica por 0.99)
Brasil	Europa, excepto hacia:	+2%
	Bielorrusia, Rusia (en Europa), Ucrania	Sin cambios
	Marruecos	Se restablecen = final MAD, donde sea mas bajo
	Portugal, España	+7%
Chile	Bielorrusia, Rusia (en Europa), Ucrania	Se reducen en 1% (se multiplica por 0.99)
	Marruecos	Se restablecen = final MAD, donde sea mas bajo
	Portugal, España	+2%

TC12 Sudatlántico Tarifas en clase Ejecutiva entre el Sudatlántico - Europa

PTC12(166)044m
Fecha de efectividad: 1º de abril de 2004
Expira: 31 de marzo de 2005

Se resuelve que, la Resolución 044m se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 1)
1) Elegibilidad
A) Excepción: infante sin acompañante: no elegible.
2. Se enmienda el Párrafo 19)
19) Descuentos para Niños e Infantes
A) 1) Niños
b) Niños no acompañados
ii) De 8 a 11 años: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.
2) Infantes
b) Infantes sin acompañante
No permitidos.
3. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas en Primera clase entre el Sudatlántico - Europa

PTC12(166)054m
Fecha de efectividad 1º de abril 2004
Expira: 31 de Marzo de 2005

Se resuelve que, la Resolución 054m se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 1)
1) Elegibilidad
A) Excepción: infante sin acompañante: no elegible.
2. Se enmienda el párrafo 19)
19) Descuento para Niños e Infantes
A) 1) Niños
a) Niños acompañados
Excepción: desde Suiza: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.
b) Niños sin acompañantes
ii) De 8 a 11 años: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2) Infantes
a) Infantes acompañados
ii) Excepción: desde Suiza: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable
b) Infantes sin acompañantes
No permitidos.
3. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas en clase Económica entre el Sudatlantico - Europa

PTC12(166)064m
Fecha de efectividad: 1º de abril de 2005
Expira: 31 de marzo de 2005

Se resuelve que, la Resolución 064m se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Se agrega el Párrafo 1)
1) Elegibilidad
A) Excepción: infante sin acompañante: no elegible
2. Se enmienda el Párrafo 19)
19) Descuento para Niños e Infantes
A 1) Niños
a) Niños acompañados
Excepción: desde Argentina, Alemania; cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable
b) Niños sin acompañantes
ii) De 8 a 11 años: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable
2) Infantes
a) Infantes acompañados
ii) Excepción: desde Argentina, Alemania: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable
b) Infantes sin acompañantes
No permitidos.
3. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002

TC12 Sudatlántico Tarifas de Excursión desde el Sudatlantico hacia Europa

PTC12(166)070y
Fecha de efectividad: 1º de abril de 2004
Expira: 31 de marzo de 2004

Se resuelve que, la Resolución 070y se revalida y enmienda de la siguiente manera:
1. Párrafo 1) se agrega
1) Elegibilidad
A) 1) Elegibilidad
Excepción: infante sin acompañante: no elegible.
2. Se elimina el Párrafo 2) Día / Hora
3. Se enmienda el Párrafo 3) A)
3) Estacionalidad
A) Períodos estacionales:

Alta	H	21 JUN - 25 JUL
	H	10 DIC - 23 ENE
Baja	L	24 ENE - 20 JUN
	L	26 JUL - 09 DIC

Excepciones:
1) Desde Brasil:

Alta	H	21 JUN - 20 JUL
	H	11 AGO - 20 SEP
	H	11 DIC - 20 ENE
Baja	L	21 ENE - 20 JUN
	L	21 JUL - 10 AGO
	L	21 SEP - 10 DIC

2) Desde Chile

Alta	H	02 JUL - 01 AGO
	H	10 DIC - 30 ENE
Intermedia 1	K	02 AGO - 22 SEP
Baja	L	31 ENE - 01 JUL
	L	23 SEP - 09 DIC

4. Se enmienda el Párrafo 8)
8) Paradas con estancia
A) 1) Dos permitidas por unidad tarifaria, solo una permitida en TC1.
2) Adicional permitida en TC2, cada una con un cargo de:
U$S 50.- (Argentina, Paraguay, Uruguay)
U$S 75.- (desde Brasil, Chile)

5. Se enmienda el Párrafo 19)
19) Descuentos para Niños e Infantes
A) 1) Niños
a) Niños acompañados
Excepción: desde Argentina: cargo del 67% de la tarifa aplicable.

b) Niños sin acompañantes
ii) De 8 a 11 años de edad: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2) Infantes
a) Infantes con acompañantes
ii) Excepción: desde Argentina: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable
b) Infantes sin acompañantes
No permitidos.

6. Se elimina el Párrafo 20) Descuento para guía de grupo

7. Se elimina el Párrafo 21) Descuento para Agentes

8. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002.

TC12 Sudatlántico Tarifas PEX desde el Sudatlántico a Europa

PTC12(166)074x
Fecha de efectividad: 1º de abril de 2004
Expira: 31 de marzo de 2005

Se resuelve que, la Resolución 074x se revalida y enmienda de la siguiente manera:

1. Se agrega el Párrafo 1)
1) Elegibilidad
A) 1) Elegibilidad
Excepción: infante sin acompañante: no elegible.

2. Se elimina el Párrafo 2) Día / Hora

3. Se enmienda el Párrafo 3) A)
3) Estacionalidad
A) Períodos estacionales

Alta	H	21 JUN - 25 JUL
	H	10 DIC - 23 ENE
Baja	L	24 ENE - 20 JUN
	L	26 JUL - 09 DIC

Excepciones:
1) Desde Brasil:

Alta	H	21 JUN - 20 JUL
	H	11 AGO - 20 SEP
	H	11 DIC - 20 ENE
Baja	L	21 ENE - 20 JUN
	L	21 JUL - 10 AGO
	L	21 SEP - 10 DIC:

2) Desde Chile

Alta	H	02 JUL - 01 AGO
	H	10 DIC - 30 ENE
Intermedia 1	K	02 AGO - 22 SEP
Baja	L	31 ENE - 01 JUL
	L	23 SEP - 09 DIC

4. Se enmienda el Párrafo 19) A)
19) Descuento para Niños e Infantes
A) 1) Niños
a) Niños acompañados
Excepción: desde Argentina: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable.
b) Niños sin acompañante
ii) De 8 a 11 años: cargo del 100% de la tarifa de adulto aplicable.

2) Infantes
a) Infantes acompañados
ii) Excepción: desde Argentina: cargo del 67% de la tarifa de adulto aplicable
b) Infante sin acompañante
No permitido.

5. El Anexo (publicado en forma independiente) se reemplaza por un nuevo Anexo enmendado de acuerdo con la Resolución 002

TC12 Sudatlántico Transporte Aéreo - Terrestre entre el Sudatlántico y Europa

PTC12(166)153

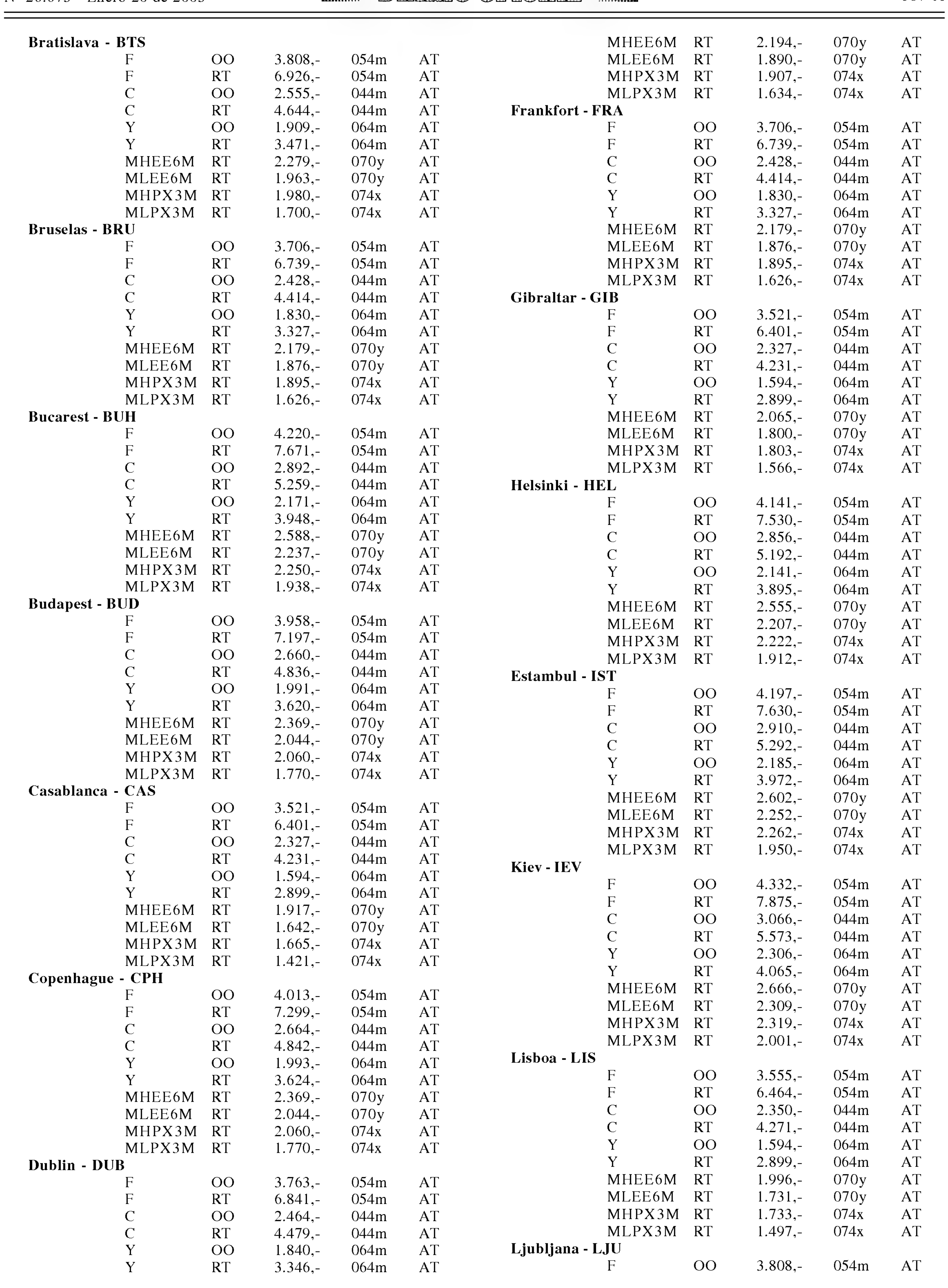
Fecha de efectividad: 1º de Abril 2004
Expira: Indefinido

Se resuelve que, la Resolución 153 se rescinde.

MEMORANDO PTC12 SATL - EUR TARIFAS 0037
TC12 Sudatlántico - Europa Tablas de tarifas especificadas
Conferencia de Coordinación de Tarifas de Pasajeros Buenos Aires 26 al 30 enero del 2004

Se adjunta tabla de tarifas especificadas Sudatlántico - Europa que fueron adoptadas con fecha de efectividad: 1º de abril de 2004. Estas tablas de tarifas constituyen el Anexo al Memorando PTC12 SATL-EUR O119 circulado con fecha 13 /02 /04.

DESDE MONTEVIDEO A:	BASE DE TARIFA	NOTA	TARIFA USD	RESO. IATA	GI
Argel - ALG					
	F	OO	3.706,-	054m	AT
	F	RT	6.739,-	054m	AT
	C	OO	2.428,-	044m	AT
	C	RT	4.414,-	044m	AT
	Y	OO	1.830,-	064m	AT
	Y	RT	3.327,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT
Amsterdam - AMS					
	F	OO	3.706,-	054m	AT
	F	RT	6.739,-	054m	AT
	C	OO	2.428,-	044m	AT
	C	RT	4.414,-	044m	AT
	Y	OO	1.830,-	064m	AT
	Y	RT	3.327,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT
Atenas - ATH					
	F	OO	3.889,-	054m	AT
	F	RT	7.070,-	054m	AT
	C	OO	2.682,-	044m	AT
	C	RT	4.879,-	044m	AT
	Y	OO	2.010,-	064m	AT
	Y	RT	3.656,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.397,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.067,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.084,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.790,-	074x	AT
Belgrado - BEG					
	F	OO	3.958,-	054m	AT
	F	RT	7.197,-	054m	AT
	C	OO	2.660,-	044m	AT
	C	RT	4.836,-	044m	AT
	Y	OO	1.991,-	064m	AT
	Y	RT	3.620,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.369,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.044,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.060,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.770,-	074x	AT



Bratislava - BTS

F	OO	3.808,-	054m	AT
F	RT	6.926,-	054m	AT
C	OO	2.555,-	044m	AT
C	RT	4.644,-	044m	AT
Y	OO	1.909,-	064m	AT
Y	RT	3.471,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.279,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.963,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.980,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.700,-	074x	AT

Bruselas - BRU

F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	6.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044m	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	AT
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Bucarest - BUH

F	OO	4.220,-	054m	AT
F	RT	7.671,-	054m	AT
C	OO	2.892,-	044m	AT
C	RT	5.259,-	044m	AT
Y	OO	2.171,-	064m	AT
Y	RT	3.948,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.588,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.237,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.250,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.938,-	074x	AT

Budapest - BUD

F	OO	3.958,-	054m	AT
F	RT	7.197,-	054m	AT
C	OO	2.660,-	044m	AT
C	RT	4.836,-	044m	AT
Y	OO	1.991,-	064m	AT
Y	RT	3.620,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.369,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.044,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.060,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.770,-	074x	AT

Casablanca - CAS

F	OO	3.521,-	054m	AT
F	RT	6.401,-	054m	AT
C	OO	2.327,-	044m	AT
C	RT	4.231,-	044m	AT
Y	OO	1.594,-	064m	AT
Y	RT	2.899,-	064m	AT
MHEE6M	RT	1.917,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.642,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.665,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.421,-	074x	AT

Copenhague - CPH

F	OO	4.013,-	054m	AT
F	RT	7.299,-	054m	AT
C	OO	2.664,-	044m	AT
C	RT	4.842,-	044m	AT
Y	OO	1.993,-	064m	AT
Y	RT	3.624,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.369,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.044,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.060,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.770,-	074x	AT

Dublin - DUB

F	OO	3.763,-	054m	AT
F	RT	6.841,-	054m	AT
C	OO	2.464,-	044m	AT
C	RT	4.479,-	044m	AT
Y	OO	1.840,-	064m	AT
Y	RT	3.346,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.194,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.890,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.907,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.634,-	074x	AT

Frankfort - FRA

F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	6.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044m	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	AT
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Gibraltar - GIB

F	OO	3.521,-	054m	AT
F	RT	6.401,-	054m	AT
C	OO	2.327,-	044m	AT
C	RT	4.231,-	044m	AT
Y	OO	1.594,-	064m	AT
Y	RT	2.899,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.065,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.800,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.803,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.566,-	074x	AT

Helsinki - HEL

F	OO	4.141,-	054m	AT
F	RT	7.530,-	054m	AT
C	OO	2.856,-	044m	AT
C	RT	5.192,-	044m	AT
Y	OO	2.141,-	064m	AT
Y	RT	3.895,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.555,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.207,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.222,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.912,-	074x	AT

Estambul - IST

F	OO	4.197,-	054m	AT
F	RT	7.630,-	054m	AT
C	OO	2.910,-	044m	AT
C	RT	5.292,-	044m	AT
Y	OO	2.185,-	064m	AT
Y	RT	3.972,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.602,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.252,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.262,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.950,-	074x	AT

Kiev - IEV

F	OO	4.332,-	054m	AT
F	RT	7.875,-	054m	AT
C	OO	3.066,-	044m	AT
C	RT	5.573,-	044m	AT
Y	OO	2.306,-	064m	AT
Y	RT	4.065,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.666,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.309,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.319,-	074x	AT
MLPX3M	RT	2.001,-	074x	AT

Lisboa - LIS

F	OO	3.555,-	054m	AT
F	RT	6.464,-	054m	AT
C	OO	2.350,-	044m	AT
C	RT	4.271,-	044m	AT
Y	OO	1.594,-	064m	AT
Y	RT	2.899,-	064m	AT
MHEE6M	RT	1.996,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.731,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.733,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.497,-	074x	AT

Ljubljana - LJU

F	OO	3.808,-	054m	AT

F	RT	6.926,-	054m	AT
C	OO	2.555,-	044m	AT
C	RT	4.644,-	044m	AT
Y	OO	1.909,-	064m	AT
Y	RT	3.471,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.279,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.963,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.980,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.700,-	074x	AT

Londres - LON

F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	6.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044m	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	AT
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Luxemburgo - LUX

F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	6.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044M	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	AT
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Madrid - MAD

F	OO	3.555,-	054m	AT
F	RT	6.464,-	054m	AT
C	OO	2.350,-	044m	AT
C	RT	4.271,-	044m	AT
Y	OO	1.594,-	064m	AT
Y	RT	2.899,-	064m	AT
MHEE6M	RT	1.996,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.731,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.733,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.497,-	074x	AT

Malmo - MMA

F	OO	4.060,-	054m	AT
F	RT	7.380,-	054m	AT
C	OO	2.694,-	044m	AT
C	RT	4.898,-	044m	AT
Y	OO	2.019,-	064m	AT
Y	RT	3.669,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.409,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.084,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.096	074x	AT
MLPX3M	RT	1.805,-	074X	AT

Malta - MLA

F	OO	3.800,-	054m	AT
F	RT	6.908,-	054m	AT
C	OO	2.528,-	044m	AT
C	RT	4.596,-	044m	AT
Y	OO	1.888,-	064m	AT
Y	RT	3.432,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.250,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.938,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.957,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.679,-	074x	AT

Milán - MIL

F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	3.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044m	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Minsk - MSQ

F	OO	4.332,-	054m	AT
F	RT	7.875,-	054m	AT
C	OO	3.066,-	044m	AT
C	RT	5.573,-	044m	AT
Y	OO	2.306,-	064m	AT
Y	RT	4.065,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.666,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.309,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.319,-	074x	AT
MLPX3M	RT	2.001,-	074x	AT

Moscú - MOW

F	OO	4.332,-	054m	AT
F	RT	7.875,-	054m	AT
C	OO	3.066,-	044m	AT
C	RT	5.573,-	044m	AT
Y	OO	2.306,-	064m	AT
Y	RT	4.065,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.666,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.309,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.319,-	074x	AT
MLPX3M	RT	2.001,-	074x	AT

Nicosia - NIC

F	OO	4.277,-	054m	AT
F	RT	7.778,-	054m	AT
C	OO	2.952,-	044m	AT
C	RT	5.366,-	044m	AT
Y	OO	2.211,-	044m	AT
Y	RT	4.022,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.635,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.275,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.292,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.967,-	074x	AT

Oslo - OSL

F	OO	4.164,-	054m	AT
F	RT	7.569,-	054m	AT
C	OO	2.793,-	044m	AT
C	RT	5.077,-	044M	AT
Y	OO	2.093,-	064m	AT
Y	RT	3.805,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.496,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.153,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.169,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.865,-	074x	AT

Paris - PAR

F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	6.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044m	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	AT
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Oporto - OPO

F	OO	3.555,-	054m	AT
F	RT	6.464,-	054m	AT
C	OO	2.350,-	044m	AT
C	RT	4.271,-	044m	AT
Y	OO	1.619,-	064m	AT
Y	RT	2.942,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.032,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.763,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.766,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.527,-	074x	AT

Praga - PRG

F	OO	3.808,-	054m	AT
F	RT	6.926,-	054m	AT
C	OO	2.546,-	044m	AT
C	RT	4.631,-	044m	AT

	Y	OO	1.902,-	064m	AT
	Y	RT	3.460,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.266,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	1.953,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	1.972,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.693,-	074x	AT
Reykjavik - REK					
	F	OO	4.111,-	054m	AT
	F	RT	7.476,-	054m	AT
	C	OO	2.753,-	044m	AT
	C	RT	5.005,-	044m	AT
	Y	OO	2.062,-	064m	AT
	Y	RT	3.748,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.462,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.129,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.141,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.842,-	074x	AT
Riga - RIX					
	F	OO	4.332,-	054m	AT
	F	RT	7.875,-	054m	AT
	C	OO	3.066,-	044m	AT
	C	RT	5.573,-	044m	AT
	Y	OO	2.329,-	064m	AT
	Y	RT	4.106,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.693,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.332,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.342,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	2.021,-	074x	AT
Roma - ROM					
	F	OO	3.706,-	054m	AT
	F	RT	6.739,-	054m	AT
	C	OO	2.428,-	044m	AT
	C	RT	4.414,-	044m	AT
	Y	OO	1.830,-	064m	AT
	Y	RT	3.327,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT
Sarajevo - SJJ					
	F	OO	3.958,-	054m	AT
	F	RT	7.197,-	054m	AT
	C	OO	2.660,-	044m	AT
	C	RT	4.836,-	044m	AT
	Y	OO	1.991,-	064m	AT
	Y	RT	3.620,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.369,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.044,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.060,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.770,-	074x	AT
Skopje - SKP					
	F	OO	4.008,-	054m	AT
	F	RT	7.289,-	054m	AT
	C	OO	2.711,-	044m	AT
	C	RT	4.931,-	044m	AT
	Y	OO	2.039,-	064m	AT
	Y	RT	3.708,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.411,-	064m	AT
	MLEE6M	RT	2.086,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.101,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.811,-	074x	AT
Sofia - SOF					
	F	OO	4.118,-	054m	AT
	F	RT	7.487,-	054m	AT
	C	OO	2.808,-	044m	AT
	C	RT	5.107,-	044m	AT
	Y	OO	2.107,-	064m	AT
	Y	RT	3.832,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.511,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.172,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.185,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.880,-	074X	AT
Estocolmo - STO					
	F	OO	4.141,-	054m	AT
	F	RT	7.530,-	054m	AT
	C	OO	2.792,-	044m	AT
	C	RT	5.075,-	044m	AT
	Y	OO	2.093,-	064m	AT
	Y	RT	3.805,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.496,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.153,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.169,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.865,-	074x	AT
Tallinn - TLL					
	F	OO	4.332,-	054m	AT
	F	RT	7.875,-	054m	AT
	C	OO	3.066,-	044m	AT
	C	RT	5.573,-	044m	AT
	Y	OO	2.329,-	064m	AT
	Y	RT	4.106,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.693,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.332,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.342,-	074X	AT
	MLPX3M	RT	2.021,-	074x	AT
Tbilisi - TBS					
	F	OO	5.191,-	054m	AT
	F	RT	9.438,-	054m	AT
	C	OO	3.827,-	044m	AT
	C	RT	6.958,-	044m	AT
	Y	OO	2.864,-	064m	AT
	Y	RT	5.207,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	3.318,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.937,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.952,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.614,-	074x	AT
Terceira - TER					
	F	OO 0019	3.555,-	054m	AT
	F	RT 0019	6.464,-	054m	AT
	C	OO 0019	2.350,-	044m	AT
	C	RT 0019	4.271,-	044m	AT
	Y	OO 0019	1.640,-	064m	AT
	Y	RT 0019	2.984,-	064m	AT
	MHEE6M	RT 0019	2.058,-	070y	AT
	MLEE6M	RT 0019	1.786,-	070y	AT
	MHPX3M	RT 0019	1.790,-	074x	AT
	MLPX3M	RT 0019	1.544,-	074x	AT
Tirana - TIA					
	F	OO	4.118,-	054m	AT
	F	RT	7.487,-	054m	AT
	C	OO	2.808,-	044m	AT
	C	RT	5.107,-	044m	AT
	Y	OO	2.107,-	064m	AT
	Y	RT	3.832,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.511,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	2.172,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	2.185,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.880,-	074x	AT
Túnez - TUN					
	F	OO	3.706,-	054m	AT
	F	RT	6.739,-	054m	AT
	C	OO	2.428,-	044m	AT
	C	RT	4.414,-	044m	AT
	Y	OO	1.830,-	064m	AT
	Y	RT	3.327,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
	MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
	MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
	MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT
Viena - VIE					
	F	OO	3.808,-	054m	AT
	F	RT	6.926,-	054m	AT
	C	OO	2.555,-	044m	AT
	C	RT	4.644,-	044m	AT
	Y	OO	1.909,-	064m	AT
	Y	RT	3.471,-	064m	AT
	MHEE6M	RT	2.279,-	070y	AT

MLEE6M	RT	1.963,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.980,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.700,-	074x	AT
Vilnius - VNO				
F	OO	4.332,-	054m	AT
F	RT	7.875,-	054m	AT
C	OO	3.066,-	044m	AT
C	RT	5.573,-	044m	AT
Y	OO	2.329,-	064m	AT
Y	RT	4.106,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.693,-	070y	AT
MLEE6M	RT	2.332,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.342,-	074x	AT
MLPX3M	RT	2.021,-	074x	AT
Varsovia - WAW				
F	OO	3.858,-	054m	AT
F	RT	7.013,-	054m	AT
C	OO	2.591,-	044m	AT
C	RT	4.709,-	044m	AT
Y	OO	1.934,-	064m	AT
Y	RT	3.519,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.304,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.988,-	070y	AT
MHPX3M	RT	2.003,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.722,-	074x	AT
Zagreb - ZAG				
F	OO	3.808,-	054m	AT
F	RT	6.926,-	054m	AT
C	OO	2.555,-	044m	AT
C	RT	4.644,-	044m	AT
Y	OO	1.909,-	064m	AT
Y	RT	3.471,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.279,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.963,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.980,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.700,-	074x	AT
Zurich - ZRH				
F	OO	3.706,-	054m	AT
F	RT	6.739,-	054m	AT
C	OO	2.428,-	044m	AT
C	RT	4.414,-	044m	AT
Y	OO	1.830,-	064m	AT
Y	RT	3.327,-	064m	AT
MHEE6M	RT	2.179,-	070y	AT
MLEE6M	RT	1.876,-	070y	AT
MHPX3M	RT	1.895,-	074x	AT
MLPX3M	RT	1.626,-	074x	AT

Nota:

0019 - No aplicable en rutas que incluyan viajes dentro de las Azores.

2.- Los precios y condiciones fijadas por la presente Resolución tienen carácter general y obligatorio para todos los transportadores autorizados que operen desde y hacia territorio nacional y serán de inmediata aplicación.

3.- Regirán las franquicias de equipaje de acuerdo con las Resoluciones de DINACIA Nos. 186/99 del 22 de noviembre de 1999 Sistema de peso, Resolución N° 87/02 del 23/09/02 Sistema de bulto / pieza cuando fueran aplicables, con las observaciones desde Uruguay a las mismas.

4.- Quedan sin efecto las disposiciones referidas a las tarifas IATA de la Sub, Área TC12 Sudatlántico - Europa contenidas en anteriores resoluciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, se revalidan las condiciones de aplicación de las tarifas con las enmiendas contenidas en la presente resolución.

5.- Vuelva a la Dirección General de Aviación Civil, para notificación de la empresas PLUNA S.A., y la Cámara de Comercio de la Aeronáutica, hecho pase a conocimientos de la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, cumplido pase a Asesoría Letrada.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

BRIG. GRAL. (AV). JOSE LUIS VILARDO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

2

Resolución 16/005

Promúlgase el Decreto 31.105 de la Junta Departamental, por el cual se designa por vía de regularización, con el nombre de ANTONIO MARIA MARQUES, la calle denominada Antonio María Márquez ubicada en el Barrio Conciliación.
(52*R)

Exp. 2004-1926

DECRETO Nº 31.105

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase, por vía de regularización, con el nombre de ANTONIO MARIA MARQUES, la calle denominada Antonio María Márquez, primera paralela al Noreste del camino Gral Máximo Santos, que se extiende desde la Avda. Gral. Eugenio Garzón en dirección al Norte hasta el camino Francisco Lecocq, (Barrio Conciliación).

Artículo 2º.- Modifícase en lo pertinente la Resolución de la Junta Económico Administrativa de 15 de octubre de 1919.

Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, Secretario General.

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
16/05
Expediente Nro.:
1020-000807-04

Montevideo, 3 de Enero de 2005

VISTO: el Decreto No. 31.105 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 16 de diciembre de 2004 y recibido por este Ejecutivo el 23 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 5595/04, de 22/11/04, se designa, por vía de regularización, con el nombre de ANTONIO MARIA MARQUES, la calle denominada Antonio María Márquez primera paralela al Noreste del camino Gral. Máximo Santos, que se extiende desde la Av. Gral. Eugenio Garzón en dirección al Norte hasta el camino Francisco Lecocq, (Barrio Conciliación), y se modifica en lo pertinente la Resolución de la Junta Económico Administrativa, de 15 de octubre de 1919;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto No. 31.105, sancionado el 16/12/04; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 13, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; LAURA FERNANDEZ, Secretaria General.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NILDA AURORA MOYANO FIORELLI (IUE 2-56775/2004).
Montevideo, 07 de Enero de 2005.
Se concedió la HABILITACION DE FERIA.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10329 Ene 17- Ene 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

YOSET SERRANO ó CERRANO JUAN (FICHA 223-1347/2004).
Colonia, 22 de Diciembre de 2004.
HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10047 Ene 07- Ene 20

OLMEDO QUINTANA, JOSÉ JACINTO (FICHA 223-1365/2004).
Colonia, 16 de Diciembre de 2004.
HABILITESE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 2440 10/p 10136 Ene 11- Ene 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMEO PEREIRA o ROMEO PEREIRA PEREIRA (300-1310/2004).
Paysandú, 31 de Diciembre de 2004.
Esta habilitada la feria Judicial Mayor.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 10102 Ene 10- Ene 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GIOVIO DE DATI, LUISA y DATI GIOVIO, ELSA LEONOR (Ficha 317-946/2004).
Fray Bentos, 09 de Diciembre de 2004.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10079 Ene 07- Ene 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUMI PERFUME, ARGENTINA (FICHA IUE: 353-1553/2004).
Salto, 31 de Diciembre de 2004.
Se habilita el feriado judicial mayor.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 10308 Ene 17- Ene 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de:
Edelcides Salvador COUSILLAS PREZA.
Ficha 207-1240/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y se cita a acreedores a audiencia de inventario a celebrarse el día 4 de febrero de 2005 a las 9.30 horas. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. Melo, 7 de enero de 2005.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34981 Ene 12- Ene 25

CONVOCATORIAS

COPERPAY

ACTO ELECCIONARIO
De acuerdo con la resolucion de asamblea se llama a ELECCIONES
Para la renovacion de
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para el Consejo Directivo y 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para la Comision Fiscal
Este Acto se realizara el Viernes 28 de Enero del 2005 en el horario de 8 a 12 y 16 as 20 horas
Lugar: Sarandí 940
P/Comision Escrutadora
Eric San Juan- Zully Kautz- Dardo Langone.
03) $ 1680 5/p 10100 Ene 17- Ene 21

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CASH - COCASH ACTO ELECCIONARIO

Comunica a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cash, que el día 27 de enero de 2005, entre las 10:00 y 18:00 hrs. se realizará el acto eleccionario para renovar los cargos de Presidente del Consejo Directivo, suplente del Presidente del Consejo Directivo, un miembro de la Comisión Fiscal y su respectivo suplente y la totalidad de la Comisión Electoral con sus respectivos suplentes.
Se podrá emitir el voto en cualquiera de las siguientes direcciones en las que funcionan locales de la Cooperativa: Cipriano Miró 2566, Fernández Crespo 1686, Mariano Sagasta 42, Av. Eugenio Garzón 1971 y 18 de Julio 1101.
Se solicita a los asociados concurrir con su cédula de identidad.
Señores asociados votar es su derecho, ejérzalo y coopere solidariamente en el proceso democrático.
03) $ 3360 5/p 10309 Ene 17- Ene 21

CLUB DE GOLF LA BARRA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Accionistas de Club de Golf La Barra S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Sociedad en la ruta al Golf, dos kilómetros de la ruta 104, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria del día 05 de febrero del 2005 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 31.10.04
3) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4) Destino de los Resultados
5) Designación de Autoridades
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Se comunica a los señores accionistas que el Registro de Asistencia se cerrará en el momento de comenzar el acto.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 10338 Ene 18- Ene 20

INMOBILIARIA PUERTO S.A. ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 5 de febrero de 2005 a las 9 horas en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, Calle 17 esq. 14, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Constitución de la Mesa
2.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3.- Imputación de los Resultados
4.- Designación de Directorio
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De no lograrse el quorum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realiza la segunda convocatoria para las 10 horas.
NOTA: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 18 de los Estatutos)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 10354 Ene 19- Ene 21

CADECA

CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria y Acto Eleccionario.
Orden del día de la Asamblea:
1) Lectura Acta Asamblea Anterior.
2) Informe del Consejo Directivo
Período 1/10/03 - 30/09/04.-
3) Informe de Tesorería.
4) Informe Comisión Fiscal.
5) Conexiones clandestinas.-
Fecha: Domingo 6 de febrero.
Lugar: Club Náutico y de Pesca
(Cuchilla Alta)
* 1er. Llamado - Hora 11
* 2do. Llamado - Hora 11:30
* Finalizada la Asamblea se realizará el Acto Eleccionario.
* Plazo para presentación de listas y temas a ser tratados en Asamblea 27/1/05.
03) $ 1260 3/p 10356 Ene 19- Ene 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

ANTEL
SE EMPLAZA POR ESTA VIA A SONIA MABEL FEDORCHUK KACESZCA C.I.

2.678.205 a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. Resolución No. 2158/86 de 30.10.86 Art. 4º. Se le confiere asimismo vista por el término de diez días hábiles a los efectos previstos en el art. 66 de la Constitución (art. 74 de la Ley No. 17.556 de 18.IX.2002). Expte.: 2004/05737.- Asesoría Legal de Antel. Proc. Patricia Colombo.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50232 Ene 18- Ene 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS
Iguá 4225 casi Mataojo
EMPLAZAMIENTO
Montevideo, 21 de enero de 2005..
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 24 DEL DECRETO- LEY 14416 DEL 28 DE AGOSTO DE 1975 Y POR EL DECRETO 241/69 DEL 20 DE MAYO DE 1969, SE EMPLAZA A LA SRA. JIMENA RODRÍGUEZ CANO A PRESENTARSE DENTRO DEL TERCER DÍA AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES O EXPRESAR MOTIVOS FUNDADOS DE SUS INASISTENCIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR RENUNCIANTE AL CARGO.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50278 Ene 19- Ene 21

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU



Secretaría de Información y Difusión
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI- TELEFONO 072-26220
INTERNOS 125 Y 171.
CORREO ELECTRONICO: prenimp@adinet.com.uy

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
RESOLUCION No. 3432/2004
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC-13, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta Comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta) días, contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes; estableciéndose que las viviendas Nros. 11, 12, 13 y 22, fueron enajenadas por permuta en el período 1985/86, por esta Comuna, a terceras personas de acuerdo al Asunto No. 01/1407/84, por lo que la titularidad de las citadas viviendas se rigen por el Derecho común, no siendo de aplicación el régimen especial convenido con el Banco Hipotecario del Uruguay a saber:

No. VIVIENDA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MARTA BEATRIZ MEZQUITA RODRIGUEZ
2	GRACIELA KABILLON MONTES
3	MIRTA LILIAN GALVAN GIANI
	NERY OMAR DE LOS SANTOS
4	CINDY ELINE MILLER WAIS
	ANTONIO ENRIQUE GENTA SOTELO
5	SANTA TERESA TEXEIRA DE LOS SANTOS
6	CARMEN ADRIANA POLNITSKY BERGARA
7	JUAN MARIA REY CUCARO
8	WALTER ALMEIDA
	GRACIELA RENEE SAMPAYO MATTIAUDA
9	LUIS MARIA FRUGONI FRENCIA
	SHIRLEY MARTINEZ
10	MARIA CRISTINA SCHIAPPAPIETRA ORTIZ
14	DIEGO LEONARDO FERNANDEZ TECHERA
15	JULIO MARIA PEREZ CERNICCHIARO
	ANA MARIA MELO
16	RUBEN DANIEL CABRERA FERRAZ
17	RAUL RAMON ALVAREZ
	SONIA BEATRIZ AGUIAR NUÑEZ
18	MARIA DEL CARMEN SILVA
19	ESTELA SUAREZ DIAZ
20	JUAN CARLOS ALCORTA LOMBARDI
21	SILVIA BEATRIZ DURANTE COLLAZZO
23	JUSTINO ABAYUBA GONZALEZ VARELA
	SILVIA BENITEZ ZEBALLOS
24	IRENE FELICIANA BORDOLI PEREYRA
25	MARIA ESTHER ZEBALLOS
26	MARIA OFELIA OLIVERA DIAZ
	EDGARDO OMAR FAGUNDEZ CACCIA
27	JULIA ESTHER FUENTES MIRANDA

Aviso Nº 50289 continúa en Pág. 304-C

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 04 de junio de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la Localidad Catastral Trinidad del Departamento de Flores, empadronada con el N° 7530 (parte), propiedad de SADRIL SA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 18 de noviembre de 2003, con el N° 3626, tiene una superficie de 654 m2 55 dm2 y se deslinda así: al Norte: 25 m 00; al Este: 26 m 27; al Sur: 24 m 63 lindando por los tres vientos con resto del padrón N° 7530 y al Oeste: línea quebrada formada por dos rectas de 18 m 81 y 7 m 56 lindando con parte del padrón N° 1598.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 409,5943. Expediente N° 28/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50035 Ene 11- Ene 20

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30 de diciembre de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación dos fracciones de terreno necesarias para las Perforaciones 73.4.006 fracción 1 y 73.4.005 fracción 2 del Departamento de Florida, empadronada con el N° 9263 (parte) Rural fracciones 1 y 2, propiedad del Sr. EUSEBIO BERNABE PEREZ GIACOYA y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo de Feo, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 21/07/03, con el N° 7722, tienen una superficie de 100 m2 00 dm2 cada una y se deslindan así: Fracción

28	GLAUCO ACUÑA OLIVERA
	HILDA BEATRIZ ANHALT SCHELL
29	JOSE EUGENIO SEJA CANNONIERO
	RENEE CRISTINA CARBONE GOMEZ
30	GLADYS TERESA SERVETTI RIOS
	IBO ROBERTO CABAÑA SUPERY
31	JULIO OLIVERA
	MIRTA IRIS RODRIGUEZ MIÑO
32	LUIS ALBERTO ZAMPALLO CORLETTI
	ZULLY GRACIELA MARSICO MEDINA
33	DORA IRIS DEL REAL WALPERT
	ALCIDES GONZALEZ FERNANDEZ
34	MARIA BLANCA ALVAREZ FALLINI
35	RAMON DANILO ALFONSO BERTIZ
36	LUIS ALBERTO PATRITTI LORAN
	JULIA MARGOT RODRIGUEZ OVIEDO
37	RINA DALIA FORTUNATO PINTOS DE COQUET
38	SANTIAGO TECHERA BICA
	MARTA SUSANA FALCON LARROSA
39	
40	JUAN GUILLERMO TRINGLNHU TONME
	MARTHA MARIA ETCHEGOYEN DE TRINGLNHU

Los espacios que figuran en blanco en la siguiente nómina, responden a la circunstancia de que en la oportunidad del relevamiento y ulteriores visitas, no fue hallada persona alguna. La publicación de la nómina de titulares y/o ocupantes, no supone prejuzgamiento en cuanto a la Resolución que finalmente adopte el Ejecutivo Comunal.
BERTIL R. BENTOS, Intendente Municipal - Tec. Agrop. MIGUEL OTEGUI Egdo. Desp. Secretaría General.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50289 Ene 19- Ene 21

1: al Noreste: 10 m; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m y al Noroeste: 10 m lindando por todos los vientos con resto del padrón N° 9263; Fracción 2: al Noreste: 10 m; al Sureste: 10 m; al Suroeste: 10 m y al Noroeste: 10 m lindando por todos los vientos con el padrón N° 9263.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 63,3598. Expediente N° 238/2004.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50277 Ene 19- Ene 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 3324 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 82/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2004 con destino a la construcción de viviendas. El expediente No. 6402-000121-05, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50207 Ene 13- Ene 26

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 173512, 175001, 175005 y 175010 que han sido designados para ser expropiado totalmente por Resolución N° 81/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2004 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela. Los expedientes Nos. 6402-000048-05, 6402-000053-05, 6402-000069-05 y 6402-000074-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50208 Ene 13- Ene 26

Intendencia Municipal de Montevideo
Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 400347 que ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 83/04 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2004 con destino a espacio libre en la intersección de las calles Ingavi y Colorado. El expediente No. 6402-000011-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50209 Ene 13- Ene 26

LICITACIONES

SALTO
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-394
"CRECIDA MÁXIMA PROBABLE, NORMAS DE OPERACIÓN Y PLAN DE ACCION DURANTE EMERGENCIAS"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org
VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 300 (Dólares estadounidenses Trescientos)
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 09 de Marzo de 2.005, a las 09.00 horas en las oficinas del Departamento Abastecimientos, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 50238 Ene 18- Ene 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 19 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CÉSAR WALTER DUPRÉ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Lezica 6586/36 y MARÍA NOEL ELLAURI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buxareo 1189/901.
14) $ 255 3/p 213 Ene 19- Ene 21

MARCELO ROBERTO DEMARIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 67 y VERONICA GRISSEL MILANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E Carbajal 2876.
14) $ 255 3/p 220 Ene 19- Ene 21

CARLOS GABRIEL de SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1427 A/5 y LORENA JULIANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1427 A/5.
14) $ 255 3/p 225 Ene 19- Ene 21

GUSTAVO FERNANDO DEL CASTILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreri Odetto S. 12 Bl. 15 798 y MARÍA SOLEDAD ALBEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4201.
14) $ 255 3/p 226 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 2

GONZALO FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2730/205 y ELISA VICTORIA PEREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2730/205.
14) $ 255 3/p 215 Ene 19- Ene 21

FEDERICO BRANDL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Consulado 3217/2 y CRISTINA BEATRIZ PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Consulado 3217/2.
14) $ 255 3/p 216 Ene 19- Ene 21

JUAN MARCELO BUSTAMANTE, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Constituyente 1556/101 y VIRGINIA LOURDES CORRALES, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constituyente 1556/101.
14) $ 255 3/p 218 Ene 19- Ene 21

DIEGO ANDRES BURWOOD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2197/402 y MARIA MERCEDES AMED, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2197/402.
14) $ 255 3/p 221 Ene 19- Ene 21

MANUEL BIEBER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Miguel Martinez 3792 y NURIT WILDBAUM, 24 años, soltera, lic. fisioterapia, oriental, domiciliada en Miguel Martinez 3792.
14) $ 255 3/p 222 Ene 19- Ene 21

WALTER DANIEL BATISTA, 47 años, divorciado, cantante, oriental, domiciliado en Francisco Pla 3655 y SUSANA BEATRIZ ABRAHAN, 45 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Francisco Pla 3655.
14) $ 255 3/p 223 Ene 19- Ene 21

JOSE IGNACIO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asuncion 1608 y DEBORA CARINA IFRAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asuncion 1608.
14) $ 255 3/p 224 Ene 19- Ene 21

CARLOS JAVIER FAGET, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2241/002 y TAMARA SZAJNHOLC, 28 años, soltera, diseñadora grafica, oriental, domiciliada en Canelones 2241/002.
14) $ 255 3/p 234 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 3

RODRIGO ANDRES CESARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4046 y ANA LETICIA ROTUNNO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Solferino 4046.
14) $ 255 3/p 212 Ene 19- Ene 21

ARTURO KUHN, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Hocqurt 1637 y MARIA DE LOS ANGELES CARDINAL, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Hocquart 1637.
14) $ 255 3/p 219 Ene 19- Ene 21

MARTIN BELKI COLLAZO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 4131 y LORENA IVONNE PAVLIC, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 817/501.
14) $ 255 3/p 227 Ene 19- Ene 21

JUAN MIGUEL CASARAVILLA, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ellauri 757/502 y PAULA ANALIA SILVA, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1210/701.
14) $ 255 3/p 232 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 4

PABLO DANIEL GAVILANES, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Estanislao López 4693 y DIANA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada en Caramurú 5915.
14) $ 255 3/p 214 Ene 19- Ene 21

AMERICO GONZALEZ, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pagola 1656 y ELSA del LUJAN OTERO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 1656.
14) $ 255 3/p 217 Ene 19- Ene 21

GASTON ENRIQUE GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3479/4 y VERONICA SANCHEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3479/4.
14) $ 255 3/p 228 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 5

MARIO ANTOLIN MIER, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Angeles 5329 y MARIA CONSUELO VILABOA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Angeles 5329.
14) $ 255 3/p 229 Ene 19- Ene 21

ALFREDO MARTIN MONTERO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3907 y ELIANNA SABRINA RUSO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3907.
14) $ 255 3/p 231 Ene 19- Ene 21

MARCELO MONTIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2917/7 y PATRICIA PEREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1714.
14) $ 255 3/p 233 Ene 19- Ene 21

CHRISTIAN EDUARDO OYARZO, 31 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Scosería 2559/302 y SANDRA COSTAS, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2559/302.
14) $ 255 3/p 236 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 6

WASHINGTON JOSE SANTOS, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Burgues 3221 y PATRICIA CRISTINA PIETRAFESA, 33 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Burgues 3221.
14) $ 255 3/p 235 Ene 19- Ene 21

IN EXTREMIS

WILLIAM FEDERICO SHEPPARD, 60 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1171 y SHIRLEY JACQUELINE DA SILVA, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Canelones 1171.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50281 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 7

ALEJANDRO VEIGA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 3927 y SANDRA MARIA de los ANGELES GALLO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 3927.
14) $ 255 3/p 230 Ene 19- Ene 21

Montevideo, enero 18 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO HIDALGO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Chucarro 1126 y MARÍA NOELIA SANNER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Arena 2115.
14) $ 255 3/p 191 Ene 18- Ene 20

HUGO LUPES DEL VALLE, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Demostenes 3444 y MARIA BELEN VARELA, 26 años, soltera, contador publico, oriental, domiciliada en P de la Sierra 3134.
14) $ 255 3/p 192 Ene 18- Ene 20

OSVALDO TOMAS DUBOIS, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla Rep Peru 877 y MARIA INES RENOM, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla Rep Peru 877.
14) $ 255 3/p 194 Ene 18- Ene 20

JUAN IGNACIO de PAULA, 29 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1161/203 y MARIA VIRGINIA FRANCO, 27 años, soltera, diseñadora grafica, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1161/203.
14) $ 255 3/p 195 Ene 18- Ene 20

FRANCISCO HERNANDEZ, 43 años, divorciado, periodista, cubano, domiciliado en Molinos de Raffo 433 y MATILDE BALLEFIN, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 433.
14) $ 255 3/p 196 Ene 18- Ene 20

FRANCISCO JOSE ANTIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680/812 Block B y SILVIA ALEJANDRA VIERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680/812.
14) $ 255 3/p 197 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 2

MARTIN BRITO del PINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 4280/5 y XIOMARA GABRIELA QUEVEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4280/5.
14) $ 255 3/p 193 Ene 18- Ene 20

DANIEL EMIR BARROS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Viacaba 1795 y ESTELA MARY ROMERO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3661.
14) $ 255 3/p 201 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 3

FEDERICO MANUEL CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5319 y VERONICA MARIA FERRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 1894.
14) $ 255 3/p 171 Ene 18- Ene 20

JESUS ROBERT CUBERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje; 1 4515 y YENNY GIOVANNA MORRONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 3374.
14) $ 255 3/p 190 Ene 18- Ene 20

MARTIN COSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2151 ap 7 y MARIA ALEJANDRA MILLER, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alicante 1759 ap 1.
14) $ 255 3/p 198 Ene 18- Ene 20

GUSTAVO ESCANLAR, 42 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Almería 4769/103 y ELEONORA NAVATTA, 29 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Almería 4769/103.
14) $ 255 3/p 209 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3714 y DANIELA CLAUDIA MARANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3632.
14) $ 255 3/p 202 Ene 18- Ene 20

FRANCISCO MORENO, 32 años, soltero, guionista t.v, español, domiciliado en Pereyra De La Luz 1240 y LORENA ADRIANA ZARFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental,domiciliada en Pereyra De La Luz 1240.
14) $ 255 3/p 203 Ene 18- Ene 20

GABRIEL MARDIROS OHANIAN, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Jaquín Suárez 3232 y GABRIELA KLANIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Grecia 3332.
14) $ 255 3/p 205 Ene 18- Ene 20

BASILIO ANTONIO MACREE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría Ch 70 Pje Vec 4471b -702 y MARIA CARLA RAJO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría Ch 70 Pje Vecinal 4471 b / 702.
14) $ 255 3/p 207 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en José Derenzo 792 y SILVIA MARIAM DA SILVA, 29 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Luis Azarola Gil 4832.
14) $ 255 3/p 199 Ene 18- Ene 20

EUGENIO GABRIEL RIZZARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ing. García De Zúñiga 2245/404 y MARIA NOEL TERRA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ing García De Zúñiga 2245/404.
14) $ 255 3/p 204 Ene 18- Ene 20

MARIANO SALABERRI, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Hopa Hopa 4188 y PATRICIA VIVIANA SEDES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hopa Hopa 4188.
14) $ 255 3/p 210 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 7

GUSTAVO GABRIEL NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Barza 104 y BRENDA ELIZABETH MILA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje Barza 104.
14) $ 255 3/p 200 Ene 18- Ene 20

PEDRO EZEQUIAS PORTELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Pitas 2276 y ELIANE RIBEIRO, 21 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Las Pitas 2276.
14) $ 255 3/p 206 Ene 18- Ene 20

CESAR OMAR PEREYRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Calpino 3645 y DAYANA LARIZA JITAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Calpino 3645.
14) $ 255 3/p 208 Ene 18- Ene 20

PABLO FABIAN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chicago 5270 y ALEXANDRA SOLANGE MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Angeles 5288.
14) $ 255 3/p 211 Ene 18- Ene 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- Horacio Rodríguez Ottonello prometió ceder a "Tvcable S.R.L." el permiso de suministro de televisión por abonados de la localidad de San Jacinto y Sauce, Canelones.- Acreedores: Colonia 1342 piso 6/17, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 10040 Ene 05- Feb 02

Venta de Comercio
Ley 26/09/1904
Fernando Pallares prometió vender a Silvia Gonzalez Kiosco Municipal
(Explanada Municipal, esq. Ejido), Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10114 Ene 10- Feb 04

VENTA DE COMERCIO - LEY 26/9/904

Hirsz Benkiel y Sofía Fertig prometieron vender a Galo S.C. comercio Farmacia San Fernando ubicada en esta ciudad Av. Brasil 2711. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10213 Ene 13- Feb 11

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. ESPIGA Y CIA S.R.L. prometió ceder titularidad de frecuencia 1570 KHZ CX 157 Radio Canelones a Hector Nilo Perez Suarez. Acreedores en Artigas 372, San José.
25) $ 2720 20/p 10387 Ene 19- Feb 17

Ley 26/9/1904. llanir S.A. prometió vender a Labiral S.A. Estación de Servicio sita en Palo Solo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3000 20/p 35999 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904 Flovia S.A. venderá a Prosegur Alarmas S.A. comercio de venta e instalación de alarmas y servicio de monitoreo, sito en Avenida Italia 6853. Acreedores: Parra del Riego 989 de Montevideo, de 11 a 18 horas.
25) $ 10450 20/p 36182 Ene 03- Ene 31



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

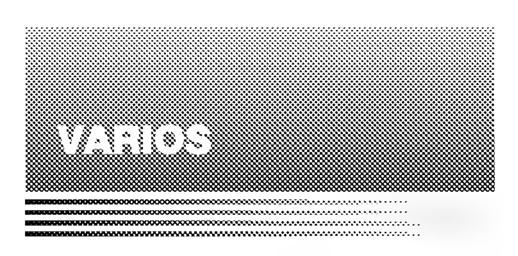
"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREZ SORIA, Daniela c/ VILLA, André.- Investigación de la Paternidad Nat. y Pensión Alimenticia. Auxiliada de Pobreza.", Fa. 254-226/2003, se cita, llama y emplaza a VILLA, André, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Habilitando la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. Aixiliada de Pobreza.
Trinidad, 10 de Diciembre de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55658 Ene 07- Ene 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BUENO, NADIA ROSANE, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES MENOSE BUENO, ALAN ANDRES; MENOSE BUENO, ANDREW LUCAS AUTORIZACION DE VIAJE FA. 284-1928/2004, DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JULIO TOMAS MENOSSE SILVA EL DECRETO N° 4035 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2004 QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: ATENTO A LO QUE SURGE DE AUTOS: DOCUMENTACION INCORPORADA, INFORMES DE INAU Y DEL CENTRO DE EDUCACION DIONISIO DIAZ, INFORMACION TESTIMONIAL BRINDADA EN EL DIA DE LA FECHA E INFORME SOCIAL REALIZADO POR LA ASISTENTE DE LA SEDE Y CON EL MINISTERIO PUBLICO, SE RESUELVE: CONCEDESE A LA GESTIONANTE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. ACREDITADO EL RECONOCIMIENTO RESPECTO DEL MENOR ANDREW LUCAS MENOSSE BUENO, AUTORIZACE A NADIA ROSANE BUENO A SALIR DEL PAIS CON SUS MENORES HIJOS ALAN ANDRES Y ANDREW LUCAS MENOSSE BUENO Y LA RADICACION DE LOS MISMOS EN LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL EN LA CIUDAD DE SAO LORENZO DO SUL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL. EXPIDIENDOSE CERTIFICADO A TALES EFECTOS. CUMPLIDO, NOTIFIQUESE AL SR. JULIO TOMAS MENOSSE SILVA POR EDICTOS LA PRESENTE RESOLUCION, AUTORIZANDOSE A EFECTUAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL, DEBIENDOSE AGREGAR LAS MISMAS A ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A TALES EFECTOS Y OPORTUNAMENTE, VUELVAN. QUEDANDO LAS COMPARECIENTES NOTIFICADAS.-
MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50044 Ene 12- Ene 25



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

A N T E L
POR ESTA VIA AL SR. ALVARO RUIVAL C.I. 1.883.922-2:
1- se intima a que ratifique o rectifique la nota presentada con fecha 6 de junio de 2003, la cual forma parte del Expediente N° 2003/02716.
2- se da vista del Expediente N° 2004/04533, a efectos de que realice los descargos correspondientes. En ambos casos el plazo es de 10 días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones en caso de no comparecer en forma.-
Asesoría Legal de Antel. Guatemala 1075, nivel 19 - Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50233 Ene 18- Ene 20

A N T E L
SE REQUIERE POR ESTA VIA A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL MALDONADO QUE FORMULARON LA PETICIÓN TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 2004/02599, en el sentido de que se revean los porcentajes de viáticos en zona balnearia, manteniendo el 25% en verano y el 20% el resto del año; el cumplimiento de los requisitos del Art. 131del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL, con plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación, bajo apercibimiento de archivo en caso de no comparecer en forma.-
Asesoría Legal de Antel. Guatemala 1075, nivel 19 - Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50234 Ene 18- Ene 20

A N T E L
SE NOTIFICA POR ESTA VIA A JOSE LUIS MONTES DE OCA, CEDULA DE IDENTIDAD N° 1.825.169-5, la Resolución del Directorio de ANTEL N° 1674/04 (Acta No. 2080) de fecha 16 de diciembre de 2004, que dispone: declarar cesante por abandono de cargo al funcionario José Luis Montes de Oca Castro (CI 1.825.169-5) en aplicación de lo dispuesto por el art. 69 lit. d) del Estatuto del Funcionario de Antel (Decreto-Ley No. 15.709) y del art. 74 de la Ley No. 17.556 de 18.IX.2002).
Expediente: 2001/09949.
Asesoría Legal de Antel. Proc. Patricia Colombo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50235 Ene 18- Ene 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2004 en el expediente Asunto No. 69/04, se concedió a LORYSER S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de quince años, para la explotación de un yacimiento de granito mineralizado, afectando el padrón N° 1308 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área de 176 hás 4220 m² el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 33 al F° 33 del Libro IV. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de octubre de dos mil cuatro. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 2016 3/p 10331 Ene 18- Ene 20

**M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/12/2004 en el asunto 366/2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de LORYSER S.A, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, Plata y diamantes, afectando a los predios padrones N° 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1376, 2482, 2497, 2550, 2734, 3286, 3972, 4822, 5459, 6735, 6736, 7158, 7550, 7639, 7640, 7789, 7790, 7875, 8711, 8712, 8713, 9091, 9162, 9163, 9557 y 9558, de la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área de 3806 hás. 9292 m².- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1512 3/p 10332 Ene 18- Ene 20

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Alvaro Pazos, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 850 (dólares americanos ochocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01460-5 Resolución Nº 1544/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50241 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Rafael Mazzeo, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01657-3 Resolución Nº 1443/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50242 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Diego Gutierrez Mores en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.733 (dólares americanos mil setecientos treinta y tres) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01614-7 Resolución Nº 1454/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50243 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Nelson Domínguez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 630 (dólares americanos seiscientos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01751-2 Resolución Nº 1447/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50244 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Nelson Bargas, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.380 (dólares americanos mil trescientos ochenta) y al Sr. Diego Dos Reis, o sus representantes legales si correspondiere, la suma de U$S 1.050 (dólares americanos mil cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01542-7 Resolución Nº 1475/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50245 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Luis Machado Chavez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01874-6 Resolución Nº 1569/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50246 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Nelly Larrosa Borean, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02300-1 Resolución Nº 1570/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50247 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a las Sras. Virginia Massa y Nelly Arnold, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01448-9 Resolución Nº 1444/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50248 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Brenda Sosa Perez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) y $ 120 (pesos uruguayos ciento veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01802-5 Resolución Nº 1421/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50249 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sandra Imbriaco, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01472-2 Resolución Nº 1445/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50250 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Claudio Roberto Rojo, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.260 (dólares americanos mil doscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01449-1 Resolución Nº 1588/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50251 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Virginia López, en el plazo de 3 días, la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02157-4 Resolución Nº 1591/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50252 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Adán Fernández, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.300 (dólares americanos mil trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01649-6 Resolución Nº 1492/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50253 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Núñez Silva, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01431-0 Resolución Nº 1590/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50254 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Silvia Brauner Luksenburg, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02310-3 Resolución Nº 1589/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50255 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Rosa Acosta Techera, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02471-2 Resolución Nº 1425/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50256 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Darío Jaime Tasende, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 880 (dólares americanos ochocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01602-0 Resolución Nº 1427/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50257 Ene 18- Ene 20

**EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Laura Ethel Domínguez De Souza, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 790 (dólares americanos setecientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02050-5 Resolución Nº 1424/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50258 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Mauricio Adriazola Lindholm, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 558 (dólares americanos quinientos cincuenta y ocho) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01481-2 Resolución Nº 1427/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50259 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Washington Hernández, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01713-7 Resolución Nº 1422/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50260 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a los Sres. Daniel Rapetti y Marcelo Rapetti, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 432 y U$S 740 (dólares americanos cuatrocientos treinta y dos y setecientos cuarenta respectivamente) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01500-3 Resolución Nº 1446/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50261 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sara Cristina Yakoup de los Santos, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01701-0 Resolución Nº 1488/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50262 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Alicia Barbitta Lobbosco, en el plazo de 3 días, la suma de $ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01679-3 Resolución Nº 1537/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50263 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Silvana Da Col Bicudo, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01611-0 Resolución Nº 1571/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50264 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Mirtha Vázquez Scavino, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 200 (dólares americanos doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01476-1 Resolución Nº 1550/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50265 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Wilson Sierra, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01677-8 Resolución Nº 1584/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50266 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Alvaro Aguirre, en el plazo de 3 días, la suma de U$ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago,

siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02018-5 Resolución Nº 1581/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50267 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Bernardo Roselli, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 220 (dólares americanos doscientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01859-3 Resolución Nº 1587/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50268 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Oscar Rodríguez, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01793-6 Resolución Nº 1448/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50269 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Marcelo Robert Demestoy Gil, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01700-8 Resolución Nº 1431/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50270 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Yolanda Zunin, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 496 (dólares americanos cuatrocientos noventa y seis) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02239-6 Resolución Nº 1586/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50271 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Beatriz Acosta, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 02322-0 Resolución Nº 1585/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50272 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Machado, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 150 (dólares americanos ciento cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01759-0 Resolución Nº 1583/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50273 Ene 18- Ene 20

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Severino López, en el plazo de 3 días, la suma de U$S 1.340 (dólares americanos mil trescientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para mantener a resguardo hasta el día 5 de abril de 2005 (en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 3/97, cese efectivo de la empresa 6 de agosto de 2004) para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".
Según Exp. 2004 01547-9 Resolución Nº 1582/04 de fecha 31/12/2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50274 Ene 18- Ene 20

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

KN CARGO SYSTEMS INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas celebrada 20 Agosto 1998 resolvió reducir capital social en la suma de $ 922.50. Se convoca a los acreedores para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación deduzcan oposición.
Documentación: en Plaza Independencia No. 811 P. B. de 10.00 a 17.00 horas.
28) $ 19800 10/p 10207 Ene 13- Ene 26



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Instituto de Desarrollo Empresarial de Punta del Este (IDE), convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 2005, en Punta del Este, en el Hotel Los Pinos, Camino a la Laguna Parada 26, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día.
1º) Memoria y Balance General del ejercicio 2004 e informe de la Comisión Fiscal.
2º) Informe sobre la Comisión Directiva.
La Comisión Directiva.
03) $ 420 1/p 10412 Ene 20- Ene 20 (0001)

COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
DERECHO DE PREFERENCIA (Artículos 326 y 328, ley 16.060)
Se convoca a los señores accionistas de de COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. a suscribir capital por la suma de $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones) en las condiciones y plazos establecidos en los articulos 326 y 328 de la ley 16.060 el cuál debera ser integrado antes de la fecha de cierre del actual ejercicio economico, 30 de Junio de 2005, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de diciembre del 2004, que resolvió elevar el capital contractual de la sociedad a $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones).
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 10413 Ene 20- Ene 24 (0002)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie A

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie A para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 10 de febrero de 2005 una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria se convoca en primer llamado para las 15:00 horas y en segundo llamado para las 15:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Elección de tres miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
2. Elección de dos miembros titulares de la Comisión Fiscal y de sus respectivos suplentes.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se inscriba en el libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2016 3/p 10416 Ene 20- Ene 24 (0003)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Miraflores 1435 el día 10 de febrero de 2005 con la primera convocatoria a las 14:00 horas y la segunda convocatoria a las 14:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Uso de Fuentes y Fondos), Memoria e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3. Responsabilidad de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
4. Fijación de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Registro de Asistencia por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2520 3/p 10417 Ene 20- Ene 24 (0004)

PLUNA Líneas Aéreas Uruguayas S.A.
Asamblea Especial de la Serie B

Se convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones Serie B para la Asamblea Especial de la Serie que tendrá lugar en el local social de la calle Miraflores 1445 el día 10 de febrero de 2005 una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria se convoca en primer llamado para las 15:00 horas y en segundo llamado para las 15:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y de sus respectivos suplentes.
3. Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscal y de su respectivo suplente.
4. Designación de Presidente del Directorio y de quién habrá de suplirlo en caso de vacancia.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se inscriba en el libro de Registro de Accionistas por lo menos 3 (tres) días hábiles antes del señalado para que tenga lugar la Asamblea.
03) $ 2520 3/p 10418 Ene 20- Ene 24 (0005)

Secnet S.A.
Asamblea General Ordinaria

Temas:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/08/04.
- Designación del nuevo Directorio.
- Designación de personas para suscribir el Acta.

Lugar: Secnet (18 de Julio 2233/401).
1ª Convocatoria: Jueves 3/02/05 - hora 17:30.
2ª Convocatoria: Jueves 3/02/05 - hora 18:30.
03) $ 756 3/p 10432 Ene 20- Ene 24 (0006)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

INAU - DIVISION PROTECCION INTEGRAL DE TIEMPO COMPLETO
De acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28 de Diciembre de 1975, y por el Decreto 241/69 del 20 de Mayo de 1969, se emplaza a la Sra. Adriana Liñares Rodríguez C.I. 1.880.689 - 6, Nº de FAP 53677 Nº de cobro 9718, domiciliada en el Dpto. de Montevideo calle Danubio 5143, a presentarse al día inmediatamente posterior, de recibida la presente notificación (Art. De la Ley 17556 del 18 de Setiembre de 2002 y Resol. 191/96) al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundamentados de sus inasistencias, bajo apercibimiento. Se entenderá que existe renuncia táctica a la función Pública sin perjuicio de lo que establece el Art. 66 de la Constitución de la República. En Montevideo, División Protección Integral de Tiempo Completo, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, calle Daniel Fernández Crespo 1755 en el Horario de 14 a 17:00 hs. Firmado Director de División encargado Sr. Walter Alfredo Phoyu Acosta.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50301 Ene 20- Ene 24 (0007)

LICITACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

UTE
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA:
P 32823

OBJETO: CONTRATACIÓN DE TRABAJOS PARA MANTENIMIENTO EN LÍNEAS AÉREAS Y SUBESTACIONES MT/BT DE DISTRIBUCIÓN EN EL INTERIOR DEL PAÍS.
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:

22 DE FEBRERO de 2005 Hora: 13:00

A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz,

Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presenta llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.

Precio del ejemplar: $ 4.950,00 (Imp. Incl.)

Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, tel.: 0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) l/p 50297 Ene 20- Ene 20 (0008)

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA N° H4021460
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO DE BANCADAS DE BATERIAS ESTACIONARIAS, DE TIPO PLOMO - ACIDAS, (CAPACIDAD 275 AH TECNOLOGÍA VRLA, Y CAPACIDADES 275 AH Y 2000 AH CON ELECTROLITO LIQUIDO).-
Apertura: 1er Llamado: 11 de marzo de 2005 - Hora: 12:00
2do Llamado: 31 de marzo de 2005 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: $ 5.000 más I.V.A.
Los ejemplares pueden retirarse, previo pago en Tesorería, en ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) l/p 50298 Ene 20- Ene 20 (0009)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 10//05

OBJETO: INSTALACION Y EXPLOTACION EN CARACTER DE EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE EN LA SEMANA CRIOLLA 2005
APERTURA: 27 DE ENERO DE 2005 Hora: 15:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) l/p 50303 Ene 20- Ene 20 (0010)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 12//05

OBJETO: SERVICIO DE INSTALACION Y VENTA DE STANDS EN EL PABELLON DE EE.UU. DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2005
APERTURA: 27 DE ENERO DE 2005 Hora: 16:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) l/p 50304 Ene 20- Ene 20 (0011)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 14/05

OBJETO: EXPLOTACION EN CARACTER DE EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO DE PROPAGANDA ESTATICA Y PUBLICIDAD ORAL DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2005
APERTURA: 28 DE ENERO DE 2005 Hora: 13:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) l/p 50305 Ene 20- Ene 20 (0012)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 16/05

OBJETO: EXPLOTACION EN CARACTER DE EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE GALLETITAS, CARAMELOS, ALFAJORES, HUEVOS DE PASCUA, CHOCOLATES, CHURROS, HELADOS, TORTAS DULCES, MASAS, POSTRES, ALGODON AZUCARADO, CIGARRILLOS, POP, MANÍ, GARRAPIÑADA, MANZANAS AZUCARADAS Y CHOCLO SABORIZADO DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2005
APERTURA: 28 DE ENERO DE 2005 Hora: 14:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) l/p 50306 Ene 20- Ene 20 (0013)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION ABREVIADA No. 18/05

OBJETO: INSTALACION Y EXPLOTACION EN EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO DE PIZZERIA (EN EL LOCAL HEREFORD) DURANTE LA SEMANA CRIOLLA 2005
APERTURA: 28 DE ENERO DE 2005 Hora: 15:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: CULTURA
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:45 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones. www.montevideo.gub.uy/Servicios a la comunidad/Cartelera de Compras.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50307 Ene 20- Ene 20 (0014)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

LICITACION PUBLICA Nº 001/2004 - NUMERACION DE PUBLICACION EN EL SICE (SISTEMA DE COMPRAS DEL ESTADO) Nº 91/2004.
ASENTAMIENTO BARRIO APARICIO SARAVIA (DPTO. SORIANO)

PRORROGA Y ACLARACIONES

1. PRORROGA: Por este medio se comunica que se ha dispuesto prorrogar por una sola y única vez la apertura de la Licitación dispuesta precedentemente para el día 31/01/2005 en el mismo lugar, hora y términos de la convocatoria original.
2. NUMERACION: La Licitación Pública Nº 001/2004 corresponde en el SICE (Sistema de Compras Estatales) a la Licitación Pública Nº 91/2004, por lo que ambos números identifican a la misma Licitación.
3. CONTENIDO DE LOS TOMOS: Se reitera que los tres tomos que componen el pliego son:
* Tomo I: pliego de condiciones generales para licitaciones de obra.
* Tomo II: recaudos gráficos, planos y planillas (página 90 del Tomo I).
* Tomo III: especificaciones técnicas particulares.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50293 Ene 20- Ene 20 (0015)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 20 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GIANNI DELLA VECCHIA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3367 y NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Valladolid 3183.
14) $ 255 3/p 238 Ene 20- Ene 24 (0016)

LUIS MARTÍN DONALEY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejo Rossell y Rius 1562/2 y LETICIA KARINA TENAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sainz Rosas 4643.
14) $ 255 3/p 240 Ene 20- Ene 24 (0017)

ANDRES SERGIO DANADJIAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4691 y ALICIA VERONICA RAMAS, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en M Orticochea 4203.
14) $ 255 3/p 252 Ene 20- Ene 24 (0018)

OFICINA No. 2

DIEGO BARROS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1005/405 y MARIA LUCIA FRADL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4784.
14) $ 255 3/p 237 Ene 20- Ene 24 (0019)

JORGE RODOLFO BECERRO de BENGOA, 34 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Viña del Mar 6880, y TERESITA MONICA PISTONE, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Viña del Mar 6880.
14) $ 255 3/p 239 Ene 20- Ene 24 (0020)

ANDRES BARILANI, 28 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en 26 de marzo 1208/501 y SOFIA INES ALVARIÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandu 904/201.
14) $ 255 3/p 242 Ene 20- Ene 24 (0021)

IGNACIO ARIEL BENTANCOURT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3689 y ADRIANA KARINA DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3689.
14) $ 255 3/p 245 Ene 20- Ene 24 (0022)

ROBERTO FALCO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mateo Cortez 5199 y VALERIA YANET LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5444.
14) $ 255 3/p 248 Ene 20- Ene 24 (0023)

MARTIN BERLOTO, 30 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Cadiz 3083 y SAIDE FADAU, 28 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada en Reyes 1274.
14) $ 255 3/p 251 Ene 20- Ene 24 (0024)

OFICINA No. 3

GABRIEL MARIO COLOMBO, 26 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Pedro Fco. Berro 1122/102 y ANA ISABELLA CERAOLO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Obligado 1074.
14) $ 255 3/p 243 Ene 20- Ene 24 (0025)

OFICINA No. 4

PABLO MARTIN LEIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2044 y MARIA DEL LOURDES OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2044.
14) $ 255 3/p 260 Ene 20- Ene 24 (0026)

OFICINA No. 5

VICENTE DANIEL QUINTIERI, 30 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Paso de la Española 6010 y CLAUDIA DINORA MONZON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mississipi 1646.
14) $ 255 3/p 244 Ene 20- Ene 24 (0027)

OSCAR DIEGO MENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br Batlle y Ordóñez 1611/4 y MONICA GOMEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4726.
14) $ 255 3/p 246 Ene 20- Ene 24 (0028)

JAVIER TORTORA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Justicia 2246/03 y SANDRA HORTENCIA CENTURION, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Justicia 2246/03.
14) $ 255 3/p 247 Ene 20- Ene 24 (0029)

DANILO IVAN TOLEDO, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1668/1 y ADRIANA VALERIA MOROSINI, 30 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 1733/602.
14) $ 255 3/p 249 Ene 20- Ene 24 (0030)

PAULO SANTIAGO TASSISTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2276/106 y ANA INES SENATORE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pablo Fontaina 4417.
14) $ 255 3/p 250 Ene 20- Ene 24 (0031)

NICOLAS GERONIMO ORRICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 3014 y PATRICIA ITUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3014.
14) $ 255 3/p 254 Ene 20- Ene 24 (0032)

DAMIAN DENIS MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borja 2855 bis y CLAUDIA SILVANA VINAGRE, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en San Borja 2855 bis.
14) $ 255 3/p 261 Ene 20- Ene 24 (0033)

OFICINA No. 6

JAVIER RIVEIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 3477/304 y LUCIA OTERO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 3477/304.
14) $ 255 3/p 241 Ene 20- Ene 24 (0034)

DARWIN GABRIEL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Vicente Arcos 3219 y PAULA VERONICA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, chilena N/U, domiciliada en Helvecia 3801 bis.
14) $ 255 3/p 255 Ene 20- Ene 24 (0035)

MILTON ABRAHAM SALDAÑA, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en India Muerta 4087 y MARIA NOEL TRISTAN, 32

años, soltera, médico, oriental, domiciliada en India Muerta 4087.
14) $ 255 3/p 257 Ene 20- Ene 24 (0036)

RODRIGO LEONEL ROMERO, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Fomento 1720 y MARIA BETTINA FERNANDEZ, 30 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174/203.
14) $ 255 3/p 259 Ene 20- Ene 24 (0037)

OFICINA No. 7

CARLOS ANGEL VALLI, 42 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Enrique Pouey 2435/203 y LUCÍA LAURA GARCÍA, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Enrique Pouey 2435/203.
14) $ 255 3/p 253 Ene 20- Ene 24 (0038)

CESAR SEBASTIAN PIETRAFESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4029 y MARIA GIMENA BROZICEVIC, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte Galeano 4029.
14) $ 255 3/p 256 Ene 20- Ene 24 (0039)

RODRIGO GERMAN PENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4569 y ROSSANA GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4008/201.
14) $ 255 3/p 258 Ene 20- Ene 24 (0040)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MONICA DE LEON solicita la inscripción de la Obra titulada "SUSURROS DEL ALMA" (Poemas) de la cual se declara Autora.
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 42 1/p 10421 Ene 20- Ene 20 (0041)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre: "CARNES LA TERMINAL S.R.L."
Fecha: 16 de julio de 2004
Socios: Pablo BARERA RIVERO
Jorge y Nicolás BUSSI CAMINITI
Administración: Indistinta
Capital: $ 27.000
Plazo: 30 años
Cuotas: 90 de $ 300 c/u, 30 cada socio.
Objeto: Carnicería, distribuidora en general, mayorista y minoristas.-
Inscripción: No. 6579.
22) $ 1485 1/p 10409 Ene 20- Ene 20 (0042)

"CABAÑAS AGUA MARINA SRL"

Contrato: 20/12/04
Inscripción: Nº 10195 - 29/12/04
Capital: $ 650.000.-
Socios: - Osvaldo Rodríguez Lemos (70 cuotas)
- Alejandro Rodríguez Morales (30 cuotas)
Plazo: 30 años
Administración: Alejandro Rodríguez Morales.
Objeto: Realizar y promover actividades turísticas.
22) $ 1485 1/p 10410 Ene 20- Ene 20 (0043)

ALITRANS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

FECHA: 27/10/2004
REGISTRO: N° 9408/04
CEDENTE: GABRIEL VALIENTE, IVO KOHKOLHAUF, DANIEL MUSSO, JAVIER BORGES, DANIEL GONZALEZ Y CARLOS GONZALEZ, 20 CUOTAS CADA SOCIO.
CESIONARIO: ALEJANDRA MIGUES Y SILVIA LA PLACE, 60 CUOTAS CADA SOCIA
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 1485 1/p 10428 Ene 20- Ene 20 (0044)

YACAM CONSULTORES LIMITADA

Contrato: 28/Diciembre/2004.
Inscripción: 10288.
Socios: EDUARDO GIACOMINICH DELUCCHI (55 cuotas) - JAIME CAMPS CASANOVA (45).
Objeto: Asesoría, comercialización de soluciones informáticas, equipamiento. Servicios software - hardware.
Administración: Indistinta.
20 años.
Montevideo.
22) $ 990 1/p 10431 Ene 20- Ene 20 (0045)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIONES SUMARIALES
Por la presente se hace saber al Oficial Ayudante Ricardo FERREIRA SILVA, que ha sido sometido a Sumario Administrativo por abandono de cargo, intimándose su comparecencia o la de sus representantes, en el Departamento arriba mencionado sito en Mercedes Nº 993 - Montevideo, de lunes a viernes de 08.30 a 15.30 horas, dentro de los plazos legales, a fin de tomar VISTA de las actuaciones tramitadas por Expte. M.I. 4196/2004, conforme a Orden de Servicio Nº 8 del señor Ministro del Interior de febrero de 2000.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50296 Ene 20- Ene 24 (0046)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 17 de enero de 2005.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS

MARCELO TARDE

OBJETO: INTIMASE AL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE CON EL SODRE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RES. 755/04
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50294 Ene 20- Ene 24 (0047)



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Montevideo, 17 de enero de 2005.-

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS

Parva Domus Magna Qules

OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 718/2002, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50295 Ene 20- Ene 24 (0048)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

+ MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AUTBERTO NEY REBOLLO LUCAS para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Sauce, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Rio

Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 5560 y 5561 y su embalse afectará parte de los padrones Nos. 5560, 5561, 5071 y 4600, todos de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de febrero del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 10414 Ene 20- Ene 24 (0049)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE ENERO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,934000
BRASIL	REAL	1000		2,697000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,861800
JAPON	YEN	3600		102,050000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,182200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,307800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,740	8,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,140	9,220
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,160	26,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	26,150	26,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	26,150	26,200

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50302 Ene 20- Ene 20 (0050)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por este medio, se confiere vista al Sr. Gustavo Fernández Insua, titular de la Cédula de Identidad nro. 1.780.664-1, de los expedientes nrs 1/10671/ 2003 c/ 1/4899/2004, por el término de diez días hábiles siguientes a la última publicación, a los efectos previstos en el art. 66 de la Constitución de la República y art. 213 de la Ordenanza nro. 10 (Decreto 500/91), permaneciendo dichas actuaciones de manifiesto por el término indicado en este Departamento de Sumarios de la Unidad Letrada de CO.DI.CEN. - A.N.E.P. sito en San José nro. 1093 Piso 1° - Montevideo
Instructor Sr. Leonardo Caprio.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50300 Ene 20- Ene 24 (0051)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



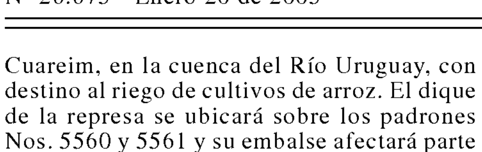
Resolución #05/004
Montevideo, 17 de enero de 2005
VISTO Y CONSIDERANDO: Conveniente modificar el numeral 18°) de la Resolución del Instituto#04/085, de 16 de agosto de 2004.
ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el Art. 2ª del Decreto-Ley No. 15.605, de 27 de julio de 1984.

LA JUNTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
R E S U E L V E

1°) Modifícase el numeral 18ª) de la Resolución del Instituto #04/085 de 16 de agosto de 2004, que quedará redactado de la siguiente manera:
"18°) Las adjudicatarias deberán en todo caso ejecutar el proyecto con mercadería producida en el o los establecimientos indicados en el mencionado proyecto, no admitiéndose excepciones, salvo autorización previa y expresa de INAC motivada por razones debidamente fundadas a juicio del Instituto y siempre que la participación del o los referidos establecimientos en la producción de dicha mercadería no constituya un elemento esencial respecto del carácter innovador del proyecto."
2°) Comuníquese por Presidencia.
Firmado: Ing. Agr. ROBERTO VAZQUEZ PLATERO, PRESIDENTE, INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).
27) (Cta. Cte.) 1/p 50299 Ene 20- Ene 20 (0052)

VARIOS

Se denuncia extravío del Libro Inventario de <<REDBANC S.R.L.>>.-
Conforme Art. 53, Ley 16.871, se hace esta publicación.
27) $ 168 1/p 10415 Ene 20- Ene 20 (0053)



ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LATINAMERICA FINANCIAL SECURIT FUND S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Montevideo. 100 años.
$ 2:800.000.
RNC: 10271, 30/12/04.
28) $ 3960 1/p 10406 Ene 20- Ene 20 (0054)

CASHFULL INVERSOES ECONOMICAS S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Montevideo. 100 años.
$ 1:800.000.
RNC: 10272, 30/12/04.
28) $ 3960 1/p 10407 Ene 20- Ene 20 (0055)



I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 - (En USD)

ACTIVO		
Disponible		982.033,86
Valores públicos		1.511.551,39
Créditos vigentes por intermediación financiera		266.983.405,18
Sector financiero	247.609.409,18	
Sector no financiero	19.373.996,00	
Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		42.964,63
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00
Colocación vencida	0,00	
Créditos en gestión y morosos	0,00	
Inversiones		7.985,11
Bienes de uso		30.944,07
Cargos diferidos		9.369,09
TOTAL DEL ACTIVO:		269.568.253,33
PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		226.826.383,96
Sector financiero	212.059.010,55	
Sector no financiero	14.767.373,41	
Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		3.960,84
Provisiones		4.444,34
Previsiones		0,00
TOTAL DE PASIVO:		226.834.789,14
PATRIMONIO		
Capital integrado		800.000,00
Aportes no capitalizados		0,00
Reservas		0,00
Resultados acumulados		41.933.464,19
Resultados de ejercicios anteriores	38.252.677,23	
Resultados del ejercicio	3.680.786,96	
(Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO:		42.733.464,19
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:		269.568.253,33

Cuentas de contingencias	946.320,00
Cuentas de orden	55.725.060,29

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO — Contador General

Sr. Geraldo RIBEIRO MAIA JUNIOR — Gerente General

Aviso Nº 10424 finaliza en Pág. 321-C



I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 - (En USD)

Ganancias financieras		10.407.302,72
Pérdidas financieras		-6.260.752,25
Resultado financiero antes de previsiones:		[illegible]
Previsiones		-131.773,10
Resultado financiero después de previsiones:		[illegible]
Ganancias por servicios		140.561,14
Pérdidas por servicios		-26.115,57
Resultado por servicios:		[illegible]
Resultado bruto:		[illegible]
Otras ganancias operativas		44.462,53
Otras pérdidas operativas		-483.381,03
Gastos de personal	-234.242,23	
Gastos generales	-135.491,33	
Amortizaciones	-25.884,57	
Resto	-87.762,90	
Resultado operativo neto:		[illegible]
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		-9.517,48
RESULTADO DEL EJERCICIO:		[illegible]

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Geraldo RIBEIRO MAIA JUNIOR
Gerente General



I.F.E. BANCO RURAL (URUGUAY) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

1. NATURALEZA JURIDICA.- Sociedad anónima con acciones nominativas. Fecha de iniciación de actividades: 7 de julio de 1995.

2. BASES DE PREPARACION.-
Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. En virtud de esto, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros.
Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido esta moneda utilizando el tipo de cambio y los arbitrajes de la Mesa de Cambios del BCU, a la fecha de cierre del ejercicio.
La empresa posee valores públicos nacionales depositados en garantía del arrendamiento del local de su sede.
La empresa posee valores públicos no nacionales para negociación por valor nominal de USD 1:500.000 y valor de mercado USD 1497.163.
Los saldos de créditos han sido clasificados como "vigentes" en su totalidad, según normas bancocentralistas.
Las previsiones de riesgos crediticios por los saldos no garantizados se han calculado aplicando los porcentajes mínimos exigidos por el BCU.
Las Inversiones constituyen Obras de arte y se computan por el valor de costo de adquisición.
Los Bienes de uso se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes establecidos por el BCU y se contabilizan en forma mensual.
Los Cargos diferidos consisten en software y se computan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.- El mismo asciende a USD 800.000, representado por acciones nominativas.

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- USD 14.000 valor nominal de Bonos del Tesoro del Uruguay, Serie 2013, con tasa incremental, a incrementarse 0,5% anualmente hasta alcanzar el 7%, depositados en garantía del arrendamiento del local sede de la empresa.

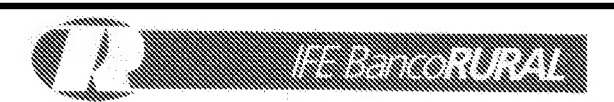
5.- CONTINGENCIAS.- No existen cuentas de contingencias ni contingencias que deban reflejarse en las notas a los estados contables.

6.- CUENTAS DE ORDEN Consisten en saldos de contratos de comisión en los que la empresa promueve negocios de intermediación financiera, sin riesgo crediticio y garantías de créditos otorgados por la empresa.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.-
Se han realizado transacciones con el BANCO RURAL S.A., RURAL INTERNATIONAL BANK LIMITED, BANCO RURAL EUROPA y RURAL SECURITIES INTERNATIONAL INC., en las mismas condiciones que hubieran sido estipuladas con terceros no vinculados y respetando las restricciones impuestas por el BCU.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO:	Vista	0,00	85.547.075,00
	Hasta 30 días	166.037.000,00	93.004.306,00
	Entre 30 días y 1 año	67.549.514,00	33.507.630,00
	Entre 1 año y 3 años	13.509.750,00	0,00
	Más de 3 años	513.146,00	0,00
SECTOR NO FINANCIERO:	Vista	0,00	4.039.869,00
	Hasta 30 días	692.664,00	33.287,00
	Entre 30 días y 1 año	18.138.511,00	4.479.748,00
	Entre 1 año y 3 años	380.917,00	6.214.469,00
	Más de 3 años	0,00	0,00

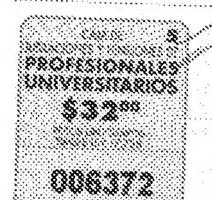


9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.- Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a

		Posición activa	Posición pasiva
Reales	R$	1.755,45	0,00
Pesos uruguayos	$	3.937,40	0,00
Euros	E	153,77	0,00

10.- IMPUESTOS.- La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de setiembre de 1982).

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- Los estados contables han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 19 de enero de 2005.



Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Geraldo RIBEIRO MAIA JUNIOR
Gerente General

28) $ 32963 1/p 10424 Ene 20- Ene 20 (0056)

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A
(R.U.C. 210074970011)
Av. Gral. Rondeau 1799, Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 30 de junio de 1999.

En Pesos Uruguayos

ACTIVO	
Disponibilidades	11.255.532
Créditos por Ventas	151.303.162
Otros Créditos	27.468.725
Bienes de Cambio	336.888.808
Bienes de Uso	964.908.596
Inversiones a Largo Plazo	38.283.418
Intangibles	17.002.218
TOTAL DEL ACTIVO	**1.547.110.459**
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	69.330.182
Deudas Financieras	324.289.302
Deudas Diversas	22.356.589
Deudas Comerciales Largo Plazo	1.472.385
Deudas Financieras Largo Plazo	348.412.231
Aportes de Propietarios	180.000.000
Ajustes al Patrimonio	586.819.723
Reservas	11.054.647
Resultados de Ejercicios anteriores	1.084.930
Resultados del Ejercicio	2.290.470
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**1.547.110.459**

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1999

En Pesos Uruguayos

Ingresos operativos	640.098.621
Bonificaciones y Gastos Facturados	(24.849.549)
Ingresos operativos netos	615.249.072
Costo de los bienes vendidos	(507.430.155)
Resultado Bruto	107.818.917
Gtos. de adm. y vtas.	(56.378.531)
Resultados Diversos	3.931.397
Resultados Financieros	(46.559.320)
Resultado extraordinarios	(6.521.993)
Resultado Neto	**2.290.470**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resultados Acumulados	3.375.400
Reserva Legal	(114.524)
Dieta a Directores	(274.856)
Reservas Voluntarias Libres	(1.000.000)
Dividiendo en efectivo	(1.080.000)
Saldo a Resultados Acumulados	**906.020**

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de Setiembre de 1999. El mismo se halla copiado a folios 319 y 320 del Libro copiador de Correspondencia, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1956 y anotado con el Nº 855 a Fº 352 del Libro respectivo.

Auditoria Interna de la Nación -Gerencia Sector Privado- La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H de fecha 2/10/91. Fecha: 23/12/04. Nombre: Cra. Marisa Lastra.

28) $ 4245 1/p 10425 Ene 20- Ene 20 (0057)

GALATEA REAL S.A.

100 años
Montevideo
U$S 100.000
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
05.01.2005, 61.

28) $ 2970 1/p 10408 Ene 20- Ene 20 (0058)

REFORMAS

BLANFIR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 02/12/03
Reducción: $ 34.784.166.-
Capital integrado actual: $ 690.821.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

28) $ 9900 10/p 10419 Ene 20- Feb 02 (0059)

GEMIFOX S.A.

Aumento de capital art. 284º Ley 16060
Asamblea General Extraordinaria: 22 de diciembre de 2004
Capital autorizado: $ 50.000.000.-
Inscripción: Nº 10254 - 30/12/2004.
28) $ 990 1/p 10420 Ene 20- Ene 20 (0060)

DEMMIN S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1:000.000.- (dólares estadounidenses un millón).
Registro: 05/01/05, N° 49.
28) $ 990 1/p 10426 Ene 20- Ene 20 (0061)

BGH URUGUAY S.A.

Aumento de Capital a: $ 110:000.000.- (pesos uruguayos ciento diez millones).
Registro: 05/01/05, N° 50.
28) $ 990 1/p 10427 Ene 20- Ene 20 (0062)

PROVIAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
(Art. 284 Ley 16.060)
ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: 31/01/2004
CAPITAL: $ 6:000.000
INSCRIPCIÓN: N° 10267 PROVISORIA: 30/12/2004 DEFINITIVA: 12/01/2005.
28) $ 990 1/p 10430 Ene 20- Ene 20 (0063)

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEMILLAS (URUGUAY) S.A. (antes: BROSAR S.A.)

Reforma de estatutos.
Asamblea Extraordinaria: 31/05/04.
Se modificó art. 1° del Estatuto Social.
Articulo 1. Nombre, Plazo y Domicilio. Constitúyese "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEMILLAS (URUGUAY) S.A..-
Inscripción: 25/11/04, N° 9220.
28) $ 1485 1/p 10445 Ene 20- Ene 20 (0064)

